

# Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS      RESISTENCIA, MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015      EDICION N° 9.845

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1122-28/05/15

TRANSFÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Elsa Cristina Moré, DNI N° 20.657.271, en el cargo creado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5-grupo 5, a la actividad central 01- actividad específica 21- Administración de Recursos Humanos-CUOF N° 11- Dirección General de Recursos Humanos- de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

### 1123-28/05/15

ESTABLÉCESE, que a partir de su fecha de vigencia, la Planilla Anexa del Decreto N° 262/15, en lo que refiere exclusivamente al cargo que revista de la agente María Silvia Delovo, DNI N° 12.343.739, deberá entenderse de la siguiente manera: cargo: categoría personal administrativo y técnico-apartado c)—CEIC N° 1016-00-profesional 7-grupo 7.

### 1124-28/05/15

RECHÁZASE por extemporáneo el Recurso de Revocatoria interpuesto subsidiariamente por el Contador Carlos Alberto Vallejos, DNI N° 11.358.127, contra la Resolución N° 046/14 de la Administración Provincial del Agua (APA), atento los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

### 1125-28/05/15

DESESTÍMESE el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio al de Revocatoria, por el agente Wilmer Carrara, DNI N° 17.059.552, contra la Resolución N° 1115/14 de la Dirección de Vialidad Provincial, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

### 1126-28/05/15

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Cr. Fabricio Nelson Bolatti.

### 1128-28/05/15

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo Zona Sur Construcciones Limitada, CUIT N° 30-71441945-1, a efectos de llevar a cabo las acciones tendientes, especialmente, a promover y recibir iniciativas y proyectos de la comunidad, destinadas a la ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos; cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

### 1129-28/05/15

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Fundación Manantiales de Esperanza, CUIT N° 30-71458180-1, a efectos de llevar a cabo las acciones tendientes,

especialmente, a promover y recibir iniciativas y proyectos de la comunidad, destinadas a la ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos; cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

### 1130-28/05/15

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo MTD 12 de Junio, CUIT N° 30-71195377-5, a efectos de llevar a cabo las acciones tendientes, especialmente, a promover y recibir iniciativas y proyectos de la comunidad, destinadas a la ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos; cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

### 1131-28/05/15

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo Unión Alberdi Limitada CUIT N° 30-71428218-9, a efectos de llevar a cabo las acciones tendientes, especialmente, a promover y recibir iniciativas y proyectos de la comunidad, destinadas a la ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos; cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

### 1132-28/05/15

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo Toba Limitada, CUIT N° 30-71375960-7, a efectos de llevar a cabo las acciones tendientes, especialmente, a promover y recibir iniciativas y proyectos de la comunidad, destinadas a la ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos; cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

### 1133-28/05/15

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo Carrasco Limitada, CUIT N° 33-71428758-9, a efectos de llevar a cabo las acciones tendientes, especialmente, a promover y recibir iniciativas y proyectos de la comunidad, destinadas a la ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos; cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

### 1135-28/05/15

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo Hambre Cero Limitada CUIT N° 30-71195295-7, a efectos de llevar a cabo las acciones tendientes, especialmente, a promover y recibir iniciativas y

proyectos de la comunidad, destinadas a la ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos; cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

**1136-28/05/15**

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo MTD Federal Limitada — CUIT N° 30-71411923-7, a efectos de llevar a cabo las acciones tendientes, especialmente, a promover y recibir iniciativas y proyectos de la comunidad, destinadas a la ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos; cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

**1137-28/05/15**

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo Autoconvocados Limitada — CUIT N° 30-71195510 -7, a efectos de llevar a cabo las acciones tendientes, especialmente, a promover y recibir iniciativas y proyectos de la comunidad, destinadas a la ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos; cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

**1138-28/05/15**

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo Unión Metropolitana Limitada — CUIT N° 30-71418884-0, a efectos de llevar a cabo las acciones tendientes, especialmente, a promover y recibir iniciativas y proyectos de la comunidad, destinadas a la ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos; cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

**1139-28/05/15**

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Convenio Marco suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la Cooperativa de Trabajo La Nueva Generación I Limitada — CUIT N° 30-71403253-7, a efectos de llevar a cabo las acciones tendientes, especialmente, a promover y recibir iniciativas y proyectos de la comunidad, destinadas a la ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas relativos a la promoción y protección de los Derechos Humanos; cuya fotocopia autenticada forma parte del presente Decreto.

**1140-28/05/15**

PRORRÓGASE la continuidad del Aporte Especial No Reintegrable a la Fundación Nazareth, aprobado por el Decreto N° 566/14, por el término de doce (12) meses durante el año 2015, por la suma total de pesos seiscientos cincuenta mil (\$650.000,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) retroactivo al mes de enero de 2015; más la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000,00) correspondiente al pago de aguinaldos, a fin de solventar gastos en concepto de pago de haberes del personal que presta servicios en el Hogar, donde se asiste y aloja ancianos en situación de vulnerabilidad, como así también a las deudas contraídas por dicha Institución.

**1141-28/05/15**

ESTABLÉCESE que en el tercer Considerando del Decreto N° 753/2015, donde se consigna: "Empresa Pratt & Whitney Canadá", deberá entenderse: "Empresa Bombardier Leajet Inc", en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**1142-28/05/15**

OTÓRGASE anticipo del fondo de participación a la muni-

cipalidad de Juan José Castelli, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000), por desequilibrios financieros ante la falta de recursos genuinos, el que será descontado en el ejercicio 2015.

**1143-28/05/15**

OTÓRGASE el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley N° 6635 y dése la baja la agente Mirtha Nora García, DNI N° 14.137.635, dependiente del Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelan" quien revista en el cargo de categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1043-00-profesional 9-grupo 9-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Público-programa 11-Atención Hospitalaria-subprograma 02-Hospital Pediátrico—actividad específica 02-Atención Ambulatoria—CUOF N° 105 Hospital Pediátrico "Dr. Avelino L. Castelan", a partir del primer día hábil siguiente a la finalización del usufructo del porcentaje de licencia anual ordinaria pendiente, la que indefectiblemente deberá iniciarse en un término no superior a los diez días (10) corridos de la fecha del presente Decreto.

**1144-28/05/15**

PROMUÉVASE a partir del 1 de enero del 2015, al Personal Superior del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto, con reconocimiento de antigüedad a partir del 1 de enero de 2015, por encuadrarse en las previsiones de la Ley N° 1134 (t.v.) del Personal Policial y Decreto N° 1270/64 - Reglamento del Régimen de Promociones Policiales.

**1145-28/05/15**

REUBÍQUESE jerárquicamente, a partir del 1 de enero de 2015, al Personal del Servicio Penitenciario Provincial, de figuración en Planilla Anexa del presente Decreto, en el cargo de la categoría 5- Personal Seguridad- Personal Superior-Escalafón Penitenciario- CEIC 11- Grado 10-Oficial Subayudante- CUOF 6-Departamento Personal- del Programa 11- Custodia y Rehabilitación- Actividad Específica 01- Dirección y Administración- jurisdicción 36-Servicio Penitenciario Provincial, por enmarcarse en las previsiones de la Ley del Personal Policial N° 1134 "de facto" -t.v.-, por los fundamentos expuestos en los Considerandos.

**1146-28/05/15**

PROMUÉVASE a partir del 1 de enero de 2015, en la jerarquía que se indica, al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial. en el cargo y ubicación presupuestaria que en cada caso se especifica.

Del Grado 2 — Comisario Mayor — C.E.I.C. 3 — al Grado 1 —Comisario General — C.E.I.C. 2 — Cuerpo Seguridad — Escalafón General.

Gabriel Pascual Sosa	D.N.I. N° 20.657.083
Pedro Sosa	D.N.I. N° 17.349.258
Emilio Gustavo Gómez	D.N.I. N° 18.145.362
Hugo Daniel Pérez	D.N.I. N° 20.211.741
Heriberto Cantalicio Miño	D.N.I. N° 20.413.362

**1147-28/05/15**

PROMUÉVASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, en la jerarquía que se indica, al Personal Superior de la Policía Provincial, Juan Ramón Machuca, DNI N° 17.697.823, de acuerdo con el siguiente detalle:

Del Grado 2 — CEIC N° 3 — Comisario Mayor, al Grado 1 — CEIC N° 2 — Comisario General — Cuerpo de Seguridad — Escalafón General — actividad central 01 — actividad específica 01 — Conducción Superior — CUOF N° 01 — Anexo 1 — Centro de Análisis, Comando y Control Policial — jurisdicción 21 — Policía Provincial.

**1148-28/05/15**

PROMUÉVASE, a partir del 1 de enero de 2015, en la jerarquía que se indica al siguiente Personal Superior de la Policía Provincial, en el Programa 11-Seguridad Ciuda-

dana y Prevención - actividad específica 3 — Patrullaje Policial CUOF N° 162 -jurisdicción 21 - Policía Provincial. Del Grado 4 — Comisario Principal — CEIC N° 5 — al Grado 3 — Comisario Inspector — CEIC N° 4 — Cuerpo Seguridad — Escalafón General.

Miguel Ángel Acosta DNI N° 17.808.880

**1149-28/05/15**

NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, en el ámbito de la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a las personas que se detallan en las Planillas Anexas I y II al presente Decreto, en la actividad programática, presupuestaria y cargos que se especifican para cada caso, de conformidad al resultado del Concurso aprobado por Decreto 1988/14.

**1150-28/05/15**

RATIFÍCASE el Acta suscripta 18 de octubre del año 2000 entre el ex Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Osvaldo José Simoni y los señores Dr. Roberto Florencio Gerardo Mora DNI N° 8.301.766; Julio Antonio Micillo, DNI N° 16.551.391 y el señor Nicolás José Filippini, DNI N° 11.058.489, todos con domicilio en Santa María de Oro N° 150 Galería Alberdi Local 33- sede social-, ciudad, en el carácter de Presidente, Tesorero y Secretario, respectivamente, atento al Acta N° 1645 de fecha 24 de septiembre del año 2000; quienes intervienen en calidad de representantes del Aero Club Chaco, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado Por Ley N° 4601 y sus modificatorias Leyes N° 4847 y N° 5210, cuyos datos de individualización catastral son los siguientes: Circunscripción II, Sección D, Chacra 244, Parcela 03, Superficie: 43422 m2 (sujeto a mensura), inscripto al Folio Real Matrícula N° 13454, del Departamento San Fernando.

**1151-28/05/15**

NÓMBRASE a partir del día hábil siguiente de la fecha de su respectiva notificación, a la doctora Liliana Patricia Ortega, DNI N° 20.448.647, en la jurisdicción 3 -Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad - Actividad Central 01 — Actividad Central -actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 227 — Dirección de Juzgamiento Administrativo de Infracciones de Tránsito, en el cargo de la categoría 3 —personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1022-00 - profesional 1 - grupo 1, en cumplimiento de la Manda Judicial dictada.

**1152-28/05/15**

REINCORPÓRASE a la señora Gladys Isabel Coceres, DNI N° 12.261.266, a partir del día hábil siguiente de la respectiva notificación del presente instrumento legal, como agente de planta permanente, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico — apartado d) — CEIC N° 1029-00 — administrativo 1 — grupo 1 (según Decreto N° 1708/13), equivalente al cargo que detentaba al momento de su baja, en la actividad central 01 - Actividad Central — actividad específica: 01 — Conducción Superior — CUOF N° 101, en la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, de conformidad a los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**1153-28/05/15**

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Doris Raquel Valenzuela, DNI N° 16.368.357, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5, a la actividad central 01- actividad específica 21-Administración de Recursos Humanos- CUOF N° 11- Dirección General de Recursos Humanos- jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación.

**1155-28/05/15**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Inter-jurisdiccionales, dependiente de

la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de tres (3) vehículos los cuales corresponden a un (1) vehículo tipo furgón y dos (2) tipo utilitario y demás equipamientos originales de fábrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, por un monto estimado de pesos un millón (\$ 1.000.000,00), con destino al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

**1156-28/05/15**

OTÓRGASE a partir del 1° de enero de 2015, a la Dra. Silvia Marisel Saucedo, DNI N° 29.020.679, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1022-00- profesional 1- grupo 1- programa 11-Recaudación Tributaria- actividad específica 06- Servicio Técnico Jurídico- CUOF 12-Dirección Jurídica- jurisdicción 20, Administración Tributaria Provincial, la Bonificación por Incompatibilidad prevista en el Artículo 14 de la Ley N° 1276 "de facto" (t.v.), consistente en un treinta por ciento (30%) del monto que surja de la aplicación de la base de cálculo contemplada en el Decreto N° 1708/13.

**1157-28/05/15**

APRUEBASE la Documentación Técnica, Cláusula Técnicas y Particulares, Pliego de Condiciones Generales — Capítulos I , II y III y Planos, correspondiente a la obra: "Defensa Barrio San Pedro Pescador", con un presupuesto oficial de pesos ciento cuarenta millones cuatrocientos sesenta y tres mil quinientos veinticinco con nueve centavos (\$ 140.463.525,09), de acuerdo con lo expuesto en los Considerandos y los antecedentes obrantes en el Expediente N° E24-2015-121/E.

**1158-28/05/15**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Inter-jurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la contratación de un vehículo de carga con chofer, para el traslado de ochocientas (800) garrafas de 10 kg. cada una, por el término de ocho (8) meses, realizando un viaje por mes, con la finalidad de ser distribuidas para su venta en distintos lugares de la Provincia del Chaco, para llevar a cabo los operativos del "Programa Hogar con Garrafa", con destino a la Subsecretaría de Comercio dependiente del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, por un monto aproximado de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00), de acuerdo a la disposición presupuestaria existente.

**1159-28/05/15**

DETERMINASE que para la intervención de la Escribanía General de Gobierno en los actos de apertura de sobres de licitaciones públicas, el presupuesto oficial deberá ser igual o superior a pesos diez millones (\$ 10.000.000,-).

**1160-28/05/15**

OTÓRGASE el pago retroactivo de la Bonificación por Título Universitario "Abogada" prevista en el Artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1198 -de facto- (t.v.), por el período comprendido desde su pase a planta (Decreto N° 653/12), a partir del 1 de marzo de 2012 hasta el 21 de noviembre de 2012 (Decreto N° 2556/12), consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico más la compensación jerárquica y adicional remunerativo, del cargo en que revista la agente Rossio Nathalia Royg Verón, DNI N° 18.823.282, categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1022 (Profesional 1) - grupo 1 (s/Ley N° 6010) - del Programa 11 - Recaudación Tributaria - actividad específica 06 - Servicio Técnico Jurídico — CUOF N° 23 —Departamento Juicios Universales - de la jurisdicción 20 - Administración Tributaria Provincial.

**1161-28/05/15**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección Interior de Policía Caminera, Planta Verificadora y Oficina de Juzgamiento Administrativo de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente de la Policía del Chaco, por un monto aproximado de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00), de acuerdo con la disposición presupuestaria existente.

**1162-28/05/15**

RATIFICASE la designación del señor Walter Guido Pereira —DNI N° 14.909.801 —M, en el cargo de Vocal del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar —IDRAF-.

**1163-28/05/15**

AUTORIZASE al señor Mario Luis Verón, DM N° 12.828.714, a subdividir la propiedad, constituida por la Parcela 511, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown, con superficie de 1852has. 57as. 70cas. 47dm2., en dos Unidades Económicas.

**1219-01/06/15**

RECONÓCESE a partir del 1 de enero de 2013, la antigüedad en el grado de Oficial Principal de Policía al ciudadano José Antonio Ricail, DNI N° 29.440.838, sin que ello implique reconocimiento de diferencias de haberes por funciones no desempeñadas.

**1220-01/06/15**

RECONÓCESE a partir del 1 de enero de 2013, la antigüedad en el grado de Oficial Principal de Policía al ciudadano Christian Hernán Carballo, DNI N° 26.050.516, sin que ello implique reconocimiento de diferencias de haberes por funciones no desempeñadas.

**1221-01/06/15**

RECONÓCESE a partir del 1 de enero de 2013, la antigüedad en el grado de Oficial Principal de Policía al ciudadano Hugo Diego Vázquez, DNI N° 28.953.373, sin que ello implique reconocimiento de diferencias de haberes por funciones no desempeñadas.

**1222-01/06/15**

RECHÁZASE el Recurso de Apelación en subsidio interpuesto por el señor Alejandro Antonio Dornell, DNI N° 24.420.240, contra las Intimaciones cinco Días de fechas 28 de mayo de 2007 y 24 de mayo de 2007 de la Administración Tributaria Provincial, atento a los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**1223-01/06/15**

DESESTÍMESE el Recurso Jerárquico en subsidio deducido por la agente Analía del Carmen Maurenzi, DNI N° 28.122.415, contra la Resolución N° 1350/14 del Ministerio de Desarrollo Social, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**1226-01/06/15**

NÓMBRASE a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto, a la doctora Natalia Carolina Quijano, DNI N° 26.140.468, en el Programa 16 —Trabajo - Actividad Específica 02 - Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo - CUOF N° 24 - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, en el cargo Administrativo y Técnico - apartado c) - Profesional - CEIC 1022-00 - Profesional 1 - grupo 1 - encuadrándose dicha medida en las previsiones del Artículo 4° de la Ley N° 6028, y a fin de dar pleno cumplimiento a la Orden Judicial emanada en autos caratulados: "Quijano Natalia Carolina c/Dirección Provincial del Trabajo y/o Subsecretaría de Trabajo y/o Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo y/o Provincia del Chaco sobre medida autosatisfactiva" —(P/C: 1°

C. y Expte. N° 169/08 -3 cuerpos-, N° 172/08 y N° 5345/08).

**1228-02/06/15**

TRANSFIÉRASE a partir del 01 de junio de 2015 al personal detallado en Planilla Anexa N° 2, del Poder Ejecutivo a la jurisdicción 47- Instituto del Defensor del Pueblo, en cumplimiento de las respectivas sentencias judiciales individualizadas en Planilla Anexa N°1.

TRANSFIÉRASE a partir del 01 de junio de 2015 al personal detallado en Planilla Anexa N° 3, del Poder Ejecutivo a la jurisdicción 47- Instituto del Defensor del Pueblo, de acuerdo con los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

**1230-02/06/15**

DECLÁRASE de Interés Provincial la 8va. Expo Living La Bella, Edición 2015, a realizarse en las instalaciones de la firma Comercial Castelli SRL, en la ciudad de Resistencia, desde el 7 de julio y hasta el día 11 de julio de 2015, organizado por la citada Empresa.

**1231-02/06/15**

RECONÓCESE y autorízase el gasto efectuado por el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo con motivo del diseño, impresión, publicación y distribución en la vía pública de afiches, más quince mil (15.000) suplementos de promoción "6 Cuotas Sin Interés en Marzo".

**1232-02/06/15**

RECONÓCESE los gastos efectuados por el Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo con motivo del diseño, impresión, publicación y distribución en la vía pública de afiches Promoción 12 Cuotas Sin Interés Día del Padre.

**1233-02/06/15**

AFÉCTASE a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2015, a la señora Lidia Patricia Gabriela Roig, DNI N° 21.043.092, MEP (CEIC 140) - 24 clases semanales- titular en la EET N° 24 "Simón de Iriondo" (CUOF 1426) de Resistencia, Departamento San Fernando, para cumplir tareas técnico-administrativas en el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos, de acuerdo con los Considerandos precedentes.

**1234-02/06/15**

RECHÁZASE el Recurso de Queja, interpuesto por la señora Adriana Beatriz Molina, DNI N° 12.555.032, interpuesto contra la Resolución N° 5960/13 del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

**1235-02/06/15**

DESESTÍMESE el Recurso Jerárquico deducido por las agentes Mabel Edith Benítez, DNI N° 16.008.134, Ana María Suarez, DNI N° 10.688.643, y Gladys Cecilia Pereña, DNI N° 11.699.502, contra la Resolución N° 2540/14, del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

**1236-02/06/15**

FACÚLTESE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de mayo de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015, de las personas que se detallan en el Anexo I al presente instrumento legal, con las remuneraciones que en cada caso se especifica, quienes se desempeñaron en la Unidad Coordinadora Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de conformidad con el modelo de contrato con sus respectivos Términos de Referencia, que como Anexo II, forma parte integrante del presente Decreto.

**1237-02/06/15**

RECONÓCESE los servicios prestados, en carácter de contratados bajo el régimen de locación de obras, desde

el 01 de enero de 2015 y hasta el 30 de abril de 2015, de las personas que se detallan en el Anexo I al presente Decreto, con las remuneraciones que en cada caso se indica, quienes se desempeñan en la Unidad Coordinadora Provincial dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar-jurisdicción 29-Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1238-02/06/15**

DESIGNANSE como representantes del Poder Ejecutivo, para integrar la Comisión Provincial por la Memoria al Secretario de Derechos Humanos, señor Juan Carlos Goya, DNI N° 12.105.336 y al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Profesor Sergio Daniel Soto, DNI N° 16.936.166.

**1239-02/06/15**

INCORPÓRESE al Decreto N° 380/10 —t.v.—, en el Anexo II — Objetivos, Responsabilidad Primaria y Acciones, la "Subsecretaría de Políticas Socioeducativa" la "Subsecretaría de Gestión Administrativa, Financiera y de Recursos Humanos" y "Subsecretaría de Infraestructura Escolar", las que integran el Anexo II del presente Decreto, a partir del 10 de febrero de 2013.

**1240-02/06/15**

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2015 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Juan Orlando Valenzuela, DNI N° 14.800.530, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1019-00 - profesional 4 - grupo 4 - programa 14 - Registro Civil - actividad específica 01 - Registro y Certificación de Personas Físicas - CUOF N° 100 - Anexo 55 -Oficina Registro Civil Sub-sección "K" - Santa Sylvina - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, para cumplir las funciones de la citada Oficina.

**1241-03/06/15**

RATIFÍCASE, en todos sus términos, la Resolución N° 2324, de fecha 21 de mayo de 2015, la que en fotocopia certificada forma parte integrante del presente Decreto, atento a los fundamentos expuestos en los Considerandos del mismo.

**1242-03/06/15**

AUTORIZASE a la Tesorería General de la Provincia, la utilización transitoria de fondos provenientes de rentas generales y la transferencia de hasta la suma de pesos nueve millones (\$ 9.000.000,00) a la cuenta N° 58770/02 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial, en el marco del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas "Mejor Vivir II".

**1243-03/06/15**

ESTABLÉCESE que conformarán la Comisión Oficial que acompañará al señor Subsecretario de Protección dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, las Diputadas Provinciales señoras Nancy Mariel Gersel, DNI N° 20.351.866 y Elda Aída Pértile, DNI N° 10.850.119; el Prof. Héctor Mariano Ortega, DNI N° 16.758.257, especialista en la temática Malvinas, personal de planta permanente de la Secretaría de Derechos Humanos; el Prof. Aníbal Francisco Kadlec, DNI N° 16.945.584, documentalista, personal de planta permanente del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología; y familiares de Caídos -no identificados- en Malvinas, señoras Norma Gómez, DNI N° 17.465.721, Liliana Treppo, DNI N° 21.866.916, Ermindia Aylán, DNI N° 22.933.586, Josefina Flores, DNI N° 16.233.048, Ana Monzón, DNI N° 25.482.115 y Cristina Ayala, DNI N° 17.373.513.

**1244-03/06/15**

DESIGNASE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2015, como Personal Transitorio en la modalidad jornalizado por día, en la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a

los agentes que figuran en Planilla Anexa II, en la Categoría Oficial, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente instrumento legal.

**1245-03/06/15**

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Isabel Duarte de Dejliid, DNI N° 14.656.609, contra la Resolución N° 1162/11 del Instituto de Colonización, por los motivos expresados en los Considerandos del presente Decreto.

**1246-03/06/15**

MODIFÍCASE el Artículo 2° del Decreto N° 817/15, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo 2°: El monto a percibir por el citado beneficio será variable de acuerdo a la recaudación obtenida, autorizándose expresamente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad a establecer por Resolución, de acuerdo a la recaudación histórica y la proyectada anual un monto mínimo a percibir por cada agente en forma mensual. Para que proceda la liquidación y pago del beneficio aprobado, el agente beneficiario deberá realizar los trabajos encomendados, de acuerdo a las pautas fijadas por el Artículo 5° del Decreto N° 459/06, procediéndose en caso contrario, a los descuentos previstos en las liquidaciones mensuales.

**1247-03/06/15**

RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio de Complementación de Servicios celebrado entre la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios y la Provincia del Chaco, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

**1248-03/06/15**

FACÚLTESE al señor Ministro de Salud Pública, a suscribir Contratos de Locación de Obras, conforme al modelo que como Anexo se adjunta al presente decreto, con las personas mencionadas en Planilla Anexa N° 1, quienes realizarán las tareas que se le encomienden, de conformidad al detalle efectuado en la misma, a partir de la fecha del presente decreto al 31 de diciembre de 2015 y con afectación presupuestaria en el marco del Decreto N° 2564/06 - Servicios no Personales, técnicos y profesionales, médicos y sanitarios.

**1249-03/06/15**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) y su modificatorio N° 2948/97, al agente Martín Alejandro Paris, DNI N° 25.278.062, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00- administrativo 4- grupo 4- CUOF N° 132- Hospital "Rivadavia" de Colonias Unidas-programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención- subprograma 06- Unidad Regional 6- Norte- actividad específica 04- Internación- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinticinco por ciento (25%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

**1250-03/06/15**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Romina Paola Milessi, DNI N° 33.390.681, quien revista en la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018--00- profesional 5- grupo 5- programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 06- Unidad Regional 06- Norte- actividad específica 01- Administración-CUOF N° 128- Hospital "Dr. Dante Tardelli" de Pampa del Indio-jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinte por ciento (20%), que se aplicará so-

bre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

**1251-03/06/15**

DECLÁRASE la Emergencia Provincial en materia de violencia de género, con el objeto del efectivo cumplimiento del contenido de la Ley N° 26485 "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales".

**1252-03/06/15**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) y su modificatorio N° 2948/97, al agente Osvaldo Esteban Georgieff, DNI N° 24.931.776, quien revista en el cargo de la categoría 7-personal de servicios-CEIC N° 1036-00-servicios 4-grupo 4-programa 12- Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 07-Unidad Regional 7-Centro Oeste-actividad específica 04-Internación-CUOF N° 239-Hospital Rural de Los Frentones-jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, consistente en un treinta por ciento (30%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

**1253-03/06/15**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) y su modificatoria N° 2948/97, al agente Norberto Omar Bando, DNI N° 23.088.580, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)- CEIC N° 1018-00-profesional 5-grupo 5-CUOF N° 133-Hospital "Dr. José Arce"-Las Garcitas-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 02- Unidad Regional 2-Centro Chaqueña-actividad específica 01-Administración-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinticinco por ciento (25%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.).

**1254-03/06/15**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 (t.v.) y su modificatorio N° 2948/97, a la agente María Griselda Coronel, DNI N° 27.553.788, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administración y técnico-apartado d)-CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-Subprograma 02—Unidad Regional 2-Centro Chaqueña-actividad específica 02-Atención Ambulatoria-CUOF N° 257-Centro de Salud "El Palmar" de Quitilipi, dependiente de la jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un treinta por ciento (30%), que ese aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13.

**1255-03/06/15**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92—t.v.- y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Sonia Elida Juárez, DNI N° 17.971.616, quien revista en la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1024-00-administrativo 6-grupo 6-Programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 01—Unidad Regional 1- Umdesoch-actividad específica 01-Administración-CUOF N° 62—Centro de Salud Chorotis, dependiente de la jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un cincuenta por ciento (50%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13-t.v.-.

**1256-03/06/15**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento

legal, la Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92-t.v.- y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Valeria Mariel Velázquez, DNI N° 30.370.314, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico —apartado d)-CEIC N° 1026-00-administrativo 4-grupo 4-del Programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 06-Unidad Regional 6—Norte-actividad específica 03-Promoción y Prevención de la Salud-CUOF N° 132-Hospital "Dr. Carlos Alberto Piedra" Colonias Unidas-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinticinco por ciento (25%) que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13.

**1257-03/06/15**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92 y su modificatorio N° 2948/97, al agente Pablo Fernando Paniagua, DNI N° 28.373.972, quien reviste en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado c)-CEIC N° 1018-00-profesional 5-grupo 5- del programa 12-Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención-subprograma 03-Unidad Regional 3-Oriental Chaqueña-actividad específica 01-Administración-CUOF N° 136-Hospital "Dr. Ernesto Merlo" Puerto Bermejo-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un cincuenta por ciento (50%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13-t.v.-.

**1258-03/06/15**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable prevista en el Artículo 7° del Decreto N° 1439/92-t.v.- y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Gladis Noemí Ayala, DNI N° 25.450.828, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)—CEIC N° 1026-00—administrativo 4-grupo 4-programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 03-Unidad Regional 3-Oriental Chaqueña-actividad específica 01-Administración-CUOF N° 136-Hospital "Dr. Ernesto Merlo" Puerto Bermejo-jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, consistente en un cincuenta por ciento (50%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13-t.v.-.

**1259-03/06/15**

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto, Bonificación por Zona Desfavorable, prevista en el Artículo 7° del Decreto 1439/92-t.v.- y su modificatorio N° 2948/97, a la agente Celia Raquel Marastoni, DNI N° 16.317.762, quien revista en el cargo de la categoría 3-personal administrativo y técnico-apartado d)-CEIC N° 1024-00-administrativo 6-grupo 6—programa 12-Servicios de Salud Primer Nivel de Atención-subprograma 03-Unidad Regional 3—Oriental Chaqueña-actividad específica 03-Promoción y Prevención de la Salud-CUOF N° 137-Hospital de General Vedia-jurisdicción 6-Ministerio de Salud Pública, consistente en un veinte por ciento (20%), que se aplicará sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13-t.v.-.

**1260-03/06/15**

MODIFICASE el artículo 1° del decreto N° 1452/14, el cual quedara redactado en la parte pertinente, de la siguiente manera: "... constituir usufructo por el termino de quince (15) años, con opción a renovación por un mismo periodo, sobre el inmueble identificado catastralmente como circunscripción II, Sección D, chacra 263, parcela 56, folio real matrícula N° 79.368, plano de mensura 20-179-14, barranqueras, departamento san Fernando, perteneciente empresas de servicios de agua y mantenimiento empresa del estado provincial para la instalación de una planta para la fabricación de sulfato de aluminio líquido,..."

**1261-04/06/15**

DECLÁRASE de Interés Provincial el Evento Cultural "Malvinas ES Argentina: Soberanía-Memoria-Identidad", a realizarse el día 5 de junio de 2015, en el Salón Auditorium de la Casa de las Culturas, organizado por el Programa Integral de Atención a Ex Combatientes y Veteranos de Guerra de Malvinas, dependiente del Área de Salud Mental del InSSSeP.

**1264-04/06/15**

DESESTÍMASE el renglón N° 01 de la Oferta N° 01 de la firma Ghiggeri Motos S.R.L., CUIT N° 30-65749508-1, de acuerdo con lo establecido en el punto 10.2 A) del Régimen de Contrataciones, Decreto N° 3566/77 (t.v.) y los Artículos N°s. 8 y 9 del Pliego de Condiciones Particulares, del llamado a Licitación Pública N° 26/2015, realizado por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, con el objeto de la adquisición de cien (100) motocicletas nuevas, sin uso tipo enduro de 250 c.c., con destino a incrementar el parque automotor de la Policía de la Provincia del Chaco.

**1265-04/06/15**

APRUEBASE en todas sus partes, el modelo de Contrato de Comodato a suscribirse entre el Estado Provincia y la Empresa Aplicaciones Agrícolas del Norte, que como Anexo forma parte del presente Decreto.

s/c.

E:30/9/15

**RESOLUCIONES**

PROVINCIA DEL CHACO  
TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESOLUCIÓN N° 72/2015

RESISTENCIA, 22 de septiembre de 2015

**VISTO:**

El decreto N° 10/15, las Resoluciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas N° 1/15 y N° 359/15, y la Comunicación "A" 5727 del Banco Central de la República Argentina.

**CONSIDERANDO:**

Que, por Decreto N° 10/15, el Poder Ejecutivo Provincial autorizó a la Tesorería General de la Provincia a emitir letras de corto plazo, según lo prescripto por el Artículo 105 de la Ley N° 4.787;

Que, el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, emitió la Resolución N° 359/15 en la que se reglamentó el llamado a licitación correspondiente al presente tramo de emisión de Letras de Tesorería y se fijaron las condiciones particulares de los instrumentos, con los límites fijados por el Decreto citado precedentemente y por la Resolución N° 1/15 del citado Ministerio;

Que se ha realizado la licitación de las Letras en cuestión;

Que la mencionada licitación se llevó a cabo en el Mercado Abierto Electrónico Sociedad Anónima (MAE), a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado, en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras;

Que la presentación de ofertas, en el día y horas fijados, se realizó a través de Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., y Macro Securities S.A., elegidos como agentes colocadores de la operatoria, y en la que se obtuvo como resultado propuestas, en su conjunto, por un monto de valor nominal de pesos setenta y un millones novecientos ochenta y seis mil (\$71.986.000);

Que conforme lo establecido en el artículo 8° de la Resolución mencionada, la Subsecretaría de Programación Económica y Presupuesto, ha conformado la adjudicación

e informado a esta Tesorería General el resultado de la licitación pública de las Letras a emitirse por la presente;

Que el Banco Central de la República Argentina, mediante Comunicación "A" 5727 dispuso "no formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir letras del Tesoro a ser emitidas por la Provincia del Chaco por hasta la suma de \$ 300.000.000 -en el marco del Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2015, creado por el Decreto Provincial N° 10/15-, de acuerdo con las condiciones establecidas en el Anexo a la Nota N° 68/15 de la Subsecretaría de Relaciones con Provincias del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y lo previsto en la Resolución N° 1/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas provincial, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio";

Que, por lo antedicho, y lo dispuesto en la Ley N° 4.787 y la normativa específica así como por las facultades concedidas por la Ley N° 3.723, corresponde el dictado de la presente resolución;

Por ello;

**LA TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Dispónese la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 y Clase 2 de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 359/15, del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, y de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en esta Resolución.

**Artículo 2º:** Las Letras de Tesorería Clase 1 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cuarenta y nueve (49) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 22 de septiembre de 2015.
- d) Fecha de Emisión: 24 de septiembre de 2015.
- e) Fecha de Liquidación: 24 de septiembre de 2015.
- f) Monto total colocado: Pesos cuarenta y dos millones cuatrocientos mil (\$42.400.000) a un precio de emisión de \$ 0,96621.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: cuarenta y nueve (49) días.
- i) Vencimiento: 12 de noviembre de 2015.
- j) Amortización: Integralmente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
  - a. Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - b. Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).

- c. Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 49 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios.
- x) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- y) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Las Letras de Tesorería Clase 2 cuya emisión se dispone por el Artículo 1º tendrán las siguientes características:
- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a sesenta y dos (62) días.
  - Moneda de emisión: Pesos.
  - Fecha de Licitación: 22 de septiembre de 2015.
  - Fecha de Emisión: 24 de septiembre de 2015.
  - Fecha de Liquidación: 24 de septiembre de 2015.
  - Monto total colocado: Pesos veintinueve millones quinientos ochenta y seis mil (\$29.586.000) a un precio de emisión de \$0,956148.
  - Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
  - Plazo: sesenta y dos (62) días.
  - Vencimiento: 25 de noviembre de 2015.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, la cual se considerará aceptada con la suscripción de los títulos por parte de los respectivos tenedores.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- u) Negociación: Podrán negociar en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 62 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- w) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente, a ser depositado en Caja de Valores S.A. Los Beneficiarios renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósito colectivo, conforme a la ley N° 20.643 "Régimen de Compra de Títulos Valores Privados", encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los Beneficiarios..
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.

- z) Forma de liquidación: A través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- bb) Legislación aplicable: Argentina.

**C.P.N. Carlos Miguel Olivera**  
Tesorero General

s/c. E:30/9/15

>\*<  
**COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
Resistencia, de septiembre de 2015  
**RESOLUCIÓN Nº 006/15**

**VISTO**

El Oficio N° 339 (ME N° 3194 de fecha 04/09/2015) proveniente del Juzgado Notarial, vinculado a los autos caratulados: "RANO ROXANA GABRIELA S/SUMARIO P/ RES. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA N° 170 del 25/08/2011", Expte. N° 100/11 en trámite ante el Juzgado Notarial de la ciudad de Resistencia.

**Y CONSIDERANDO**

Los términos del artículo 60 inc. c) de la Ley Notarial N° 2212 -Ley Orgánica del Ejercicio de la Profesión Notarial- y del artículo 4 del Decreto Reglamentario N° 1227/78. POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO,**  
RESUELVE:

**PRIMERO:** Cancelar la matrícula profesional inscripta al Tomo 1 Folio 226 de fecha 19 de diciembre de 1994 a nombre de la Escribana Roxana Gabriela RANO.

**SEGUNDO:** Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y Archívese.

**Graciela Beatriz Tejerina, Secretaria**  
**Heriberto Fabián Rejojo, Presidente**

R.Nº 160.692 E:30/9/15

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN Nº 176/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. Nº 401170214-26443-E**

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - Ejercicio 2014" Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN Nº 170/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 401170214-26445-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas del "Instituto de Investigaciones Forestales y Agropecuarias - Ejercicio 2014".

**RESOLUCIÓN Nº 177/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403-230910-24189-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

Notifica la presente Resolución al Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c. E:25/9 V:30/9/15

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
TRIBUNAL DE CUENTAS

**RESOLUCIÓN Nº 173/15 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. 403- 130810-24089-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de

contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución el sumario administrativo N° E-5-2010-581, caratulado: "Subsecretaría de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar- S/Informe Accidente de tránsito vehículo oficial TOYOTA HILUX GKA-307, conducido por el Sr. Osvaldo Raúl Lovey ", con sus 8 fojas útiles.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c. E:30/9 V:5/10/15

**EDICTOS**

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Jueza de primera instancia en lo civil y comercial N° 2, en autos: "**Rodríguez, Mabel Araceli y otro s/Cancelación de Plazo Fijo**", 363/15, hace saber que quienes así lo consideren deberán hacer valer sus mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días, contados a partir de la última publicación. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 18 de agosto de 2015.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.255 E:7/9 V:9/10/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Sergio Nelson PINTOS, D.N.I. N° 32.620.932, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Mz. 62, Pc. 3, Villa Barberán, Resistencia, Chaco, hijo de Alberto Alcides Pintos y de Susana Vargas, nacido en Resistencia, Chaco el 6 de agosto de 1986, Pront. Prov. N° 0041288 CF y Pront. Nac. N° U3484874, en los autos caratulados: "**Pintos, Sergio Daniel y/o Sergio Nelson s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 190/15, se ejecuta la sentencia N° 94 de fecha 17/6/2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...l) Condenando a Sergio Daniel Pintos, cuyos datos obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma blanca (art. 166 inc. 2°, primer supuesto del primer párrafo del Código Penal), por los que fuera requerido a juicio en la presente actuación; a cumplir la pena de **seis (6) años y nueve (9) meses** de prisión efectiva, accesorias legales del art. 12 del C.P., y costas (art. 513 C.P.P.); declarando su reincidencia por primera vez (art. 50 del C.P.). Corresponde al hecho ocurrido en esta ciudad en fecha 29/05/2014 en perjuicio de Saulo Rodolfo Gómez. Fdo.: Dr. Víctor Emilio Del Río –Juez–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–, Cámara del Crimen N° 2". Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

**Eduardo Fabián Ventos**  
Secretario

s/c E:23/9 V:2/10/15

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Fabián David FERNANDEZ, D.N.I. N° 36.198.203, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Pje. Lustringer, Villa Marín, Resistencia, Chaco, hijo de y de Nélida Fernández, nacido en Resistencia, Chaco el 17 de noviembre de 1991, Pront. Prov. N° 0048688 CF y Pront. Nac. N° U2564579, en los autos caratulados: "**Fernández, Fabián David s/ Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 207/15, se ejecuta la sentencia N° 126 de fecha 14-08-2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... l) Condenar a Fabián David Fernández, cuyos demás datos de identidad obran «ut supra», como coautor penalmente respon-

sable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma en concurso real con robo agravado por el uso de arma (art. 166, inc. 2º, primer párrafo, 55 y 166, inc. 2º, primer párrafo del C.P.), a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva más accesorias, art. 12. Corresponde a los hechos acontecidos el día 28/05/2011, en perjuicio de José de los Santos Aquino y Sebastián Marcelo Roldán. II)... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi, Juez. Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**, Secretaria

s/c **E:23/9 V:2/10/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Agustín Arnaldo Elvío ROLON, alias "Crosti", D.N.I. N° 31.886.920, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en calle 9 de Julio s/N°, Barrio Agrícola, Makallé, Chaco, hijo de Agustín Rolón y de Norma Ester Mendoza (f), nacido en Makallé, Chaco el 14 de noviembre de 1985, Pront. Prov. N° 0069980 SP y Pront. Nac. N° U2821329, en los autos caratulados: "**Rolón, Agustín Arnaldo Elvío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 37/15, se ejecuta la sentencia N° 28/15 de fecha 09-03-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando al imputado Agustín Arnaldo Elvío Rolón, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119, tercer párrafo en función con el primero del Código Penal, a sufrir la pena de **siete (7) años** de prisión efectiva y accesorias legales. Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehman, Juez. Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**

Secretaria

s/c **E:23/9 V:2/10/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber, que respecto de Ramiro Matías VALENZUELA, D.N.I. N° 29.657.118, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Nicolás Patrón N° 360, Resistencia, Chaco, hijo de Carlos Alberto Valenzuela y de Liliana Elizabeth Romero, nacido en Resistencia, Chaco el 20 de agosto de 1982, Pront. Prov. N° 0598612 AG y Pront. Nac. N° U2680387, en los autos caratulados: "**Valenzuela, Ramiro Matías s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 16/15, se ejecuta la sentencia N° 115/13 de fecha 25/10/2013, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1, de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando al imputado Ramiro Matías Valenzuela, ..., como autor responsable del delito de Abuso sexual simple y con acceso carnal, agravado por la situación de convivencia, en forma reiterada, en concurso real (arts. 119, 1º, 3º y 4º párrafos, inc. f, y 55 del CP) a sufrir la pena de **diez (10) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del CP)... Con costas. Fdo.: Glenda Laura Vidarte de Sánchez Danesy, Juez; Rosana Inés Golke, Secretaria". Resistencia, ... de septiembre de 2015.

**Liliana Soledad Puppo**

Secretaria

s/c **E:23/9 V:2/10/15**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: DIAZ, Petrona Hortencia, de nacionalidad argentina, con 24 años de edad, estado civil soltera, de profesión ama de casa,

D.N.I. N° 32.664.688, domiciliada en calle 25 de mayo s/n entre Sarmiento e Hipólito Irigoyen de Santa Sylvia, nacida en San Bernardo, Chaco, en fecha 2 de septiembre de 1982, hijo de Carlos Casildo Díaz (v) y de María Avalos (f); en la causa caratulada: "**Díaz Petrona Hortencia s/ Imped. Contacto de Hijos Menores con Padres no Convivientes**" - Expte. N° 951/12, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la Sentencia de Sobreseimiento N° 26 de fecha 01-06-2015, en la cual se RESUELVE: "1º) DECLARAR extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa y en consecuencia sobreseer total y definitivamente a la encartada DIAZ Petrona Hortencia, de filiación personal supra, en el delito de Impedimento de contacto de hijos menores con padres no convivientes", delito previsto y penado por el Art. 1º de la Ley N° 24.270, de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4º del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 apartado b), todos del Código Penal.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsilini**

Secretario Titular

s/c **E:23/9 V:2/10/15**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías y Transición de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela, hace saber que, respecto de: Carlos Alberto SILVA, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Moreno N° 65 de esta ciudad, nacido en Villa Angela; en la causa caratulada: "**Silva Carlos Alberto s/Abuso Sexual**" - Expte. N° 3181/13, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad), se ha dictado la Sentencia de Sobreseimiento N° 47 de fecha 05-08-2015, en la cual se RESUELVE: "1º) CONFORME lo prescripto en el art. 356 del Código Procesal Penal corresponde sobreseer total y definitivamente en la presente causa al imputado SILVA Carlos Alberto, en el delito de Abuso sexual sin acceso carnal" - Art. 119 primer párrafo del Código Penal, por encontrarse reunidos los requisitos exigidos por los Art. 348 inc. 2º del C.P.P.-" Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretario Titular Dr. Pablo Gustavo Orsolini.- Villa Angela, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

**Dr. Pablo Gustavo Orsilini**

Secretario Titular

s/c **E:23/9 V:2/10/15**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Yonathan David ROMERO, DNI N° 32.752.625, apodado "YONA", edad 22 años, estado civil soltero, de profesión obrero, nacionalidad argentina, nacido en Pampa del Indio, el 7 de marzo de 1987, domiciliado en Pueblo Viejo, localidad de Pampa del Indio, con principales lugares de residencia anterior en mismo domicilio, si leer y escribir, estudios secundaria incompleta, no posee antecedentes penales, hijo de Francisco Rodolfo Romero (v), y de Juana Lezcano (f), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 20 de Abril de 2015.- RESUELVO: I.- TRÁBAGO EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000.-), tarea que se encomienda a la Actuaría ... Not. (Fdo.) Dr. Jose Luis Kerbel -Juez- Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Dario Pellizzari - Secretario. J. J. Castelli, 16 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado

ROMERO Yonathan David, fue citado a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs.166, y que el mismo no se ha notificado de dicha audiencia, según constancia de fs. 185, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO al Sr. ROMERO Yonathan David, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art .170 del Cód. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados. Not. " (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado - Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo E. Bordón - Secretario.

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c. E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Gustavo Javier BOBADILLA, DNI N° 33.145.980, apodado "COKI", 24 años de edad, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 26 de febrero de 1987, domiciliado en B° MATADERO, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, sin antecedentes penales, hijo de Pedro Bobadilla, y de Luisa Margarita Escalante; a Alejandro Villanueva, DNI N° 31.971.587, apodado "ALE", edad 26 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 17 de julio de 1985, domiciliado en Quinta 99, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, sin antecedentes penales, hijo de Felipe Villanueva, y de Sosa Sebastiani; y a: Cristian Omar BARRETO, DNI N° 34.889.098, edad 21 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, el 20 de septiembre de 1990, domiciliado en B° Matadero, localidad de Tres Isletas, sabe leer y escribir, estudios primarios incompletos, sin antecedentes penales, hijo de Ignacio Alcides Diarte, y de Florencia Barreto, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 14 de Mayo de 2014.- RESUELVO: 1.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes de los imputados de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000.-) tarea que se encomienda al Actuario... Not. - (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez- Juzgado de Garantías y Transición y Dr. Alejandro Darío Pellizzari -Secretario-. ...J. J. Castelli, 17 de septiembre de 2015. Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que el imputado Atento al estado de autos, y teniendo en cuenta que los imputados Gustavo Javier BOBADILLA, Cristian Omar BARRETO y Alejandro VILLANUEVA; fueran citados a fin de notificarse de la Traba de Embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantía en las presentes autos a fs. 118, y que los mismos fueran notificados de dicha audiencia según constancia de fs. 128; 131 y 133, DISPONGO: Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de (05) días a fin de Notificarle la TRABA DE EMBARGO a los Sres. Gustavo Javier BOBADILLA, Cristian Omar BARRETO y Alejandro VILLANUEVA, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el Art. 170 del Cód. Procesal Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Librese oficio al director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a éstos actuados.- Not." (Fdo.) Dra. Raquel Maldonado- Fiscal de Investigación N° 1 - Dr. Gustavo Bordón - Secretario.

**Dr. Gustavo E. Bordón**  
Secretario

s/c. E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Luis Angel OJEDA, D.N.I. N° 27.581.383, argentino, soltero, jornalero, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 31/12/1979, hijo de Martín Ojeda y de Rosa Tomas, se domicilia en Mz. 02, Pc. 13, Barrio Malvinas Argentinas de esta ciudad, que en los autos N° 48/13 caratulado: "**Ojeda Luis Angel s/Daño**", se dictó la siguiente Resolución: "N° 365, Gral. José de San Martín, Chaco, 16 de setiembre de 2015. AUTOS Y VISTOS: ... y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) SOBRESEER total y definitivamente en la presente causa, al imputado Luis Angel OJEDA, ya filiado, del delito de "**Daño**" (Art. 183 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. sin costas (Art. 513 del C.P.P.). II) REVOCAR la Resolución de Rebeldía N° 468 de fecha 21/11/13, y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por Oficio N° 2551 de fecha 21/11/13. III) ... IV) ... V) ... Notifíquese, Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 16 de septiembre de 2015.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c. E:23/9 V:2/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Walter Marcelo (alias "Porteño", D.N.I. N° 32.834.458, argentino, soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Barrio Belgrano, La Leonesa, hijo de Cristino Aldecio Ruiz Díaz y de Elba Cristina Silvano, nacido en La Leonesa, el 23 de marzo de 1987, Pront. Prov. N° 0050358, Sec RH y Pront. Nac. N° U2972279), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Walter Marcelo s/Ejecución de pena (unificación de pena efectiva-**", Expte. N° 268/15, se ejecuta la sentencia N° 23 de fecha 08.07.2015, dictada por el Juzgado Correccional de la Tercera Nominación de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Walter Marcelo Ruiz Díaz a la pena de **ocho meses (8)** de prisión de cumplimiento efectivo, como autor penalmente responsable del delito de Encubrimiento, art. 277 inc. 1°, acápite «c» del C.P., por los hechos ocurridos en las fechas: 1) 21/09/2011 en Expte N° 1-28596/11, principal; 2) 09/03/2012 en expte N° 1-5863/12; 3) 26/01/2012 en la causa N° 1-641/12, y 4) 26/08/2012 en la causa N° 1-29060/12, todos ocurridos en la localidad e La Leonesa, Chaco. II) Condenar a Walter Marcelo Ruiz Díaz a la pena única de **tres (3) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, comprensiva de la dictada en el punto I) y de la de **tres años** dispuesta en sentencia N° 225 de la Cámara Segunda Criminal de esta ciudad, en fecha 25 de noviembre de 2014, en el Expte N° 34.638/2013-1 –principal– y sus agregados por cuerda N° 1-35385/10, 1-35388/10 y 1-6097/11, declarándose reincidente por primera vez. III)... IV)... V)... Fdo.: Dr. Víctor Lucazevitch, Juez; Dra. Sandra Squetino, Secretaria, Juzgado Correccional Tercera Nominación". Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de VERON, Marcelo Sergio (alias "Rueda", D.N.I. N° 30.406.293, argentino, soltero, de ocupación albañil, domiciliado en Barrio Balastró II, Fontana, hijo de ... y de Virginia Verón, nacido en Fontana, Chaco, el 19 de abril de 1982, Pront. Prov. N° 32.837, Secc CF y Pront. Nac. N° U2628423), en los autos caratulados: "**Verón, Marcelo Sergio s/Ejecución de pena (efecti-**

**va-preso**”, Expte. N° 252/15, se ejecuta la sentencia N° 213 de fecha 09.12.2013, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “...II) Absolviendo de culpa y cargo a Marcelo Sergio Verón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, del delito de Homicidio simple en grado de tentativa, agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función del art. 42, y en función del art. 41 bis del C.P.); por el que fuera acusado en debate, con relación a la acción seguida contra Enrique Urbina, por el principio de la duda y por falta de pruebas. Sin costas. III) Condenando a Marcelo Sergio Verón, cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio simple cometido con exceso en legítima defensa, agravado por el uso de arma de fuego (art. 79 en función con los art. 34 inc. 6 y 35, y art. 41 bis, todos del C.P.), a cumplir la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.), más las correspondientes costas. Corresponde al delito de Homicidio simple en concurso real con homicidio simple en grado de tentativa, ambos agravados por el uso de arma de fuego (art. 79, 55; 79 en función con el art. 42, todos en función con el art. 41 bis, todos del C.P.), por el que fuera requerido a juicio, por el hecho ocurrido en esta ciudad, en fecha 16/02/13 en perjuicio de Marcelo Alejandro Castillo... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara Segunda en lo Criminal”. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Maximiliano David GIMENEZ (alias “...”, D.N.I. N° 33.828.770, argentino, soltero, de ocupación empl. vidriería, domiciliado en Mz. 1, casa 12, Barrio Niño Jesús, Resistencia (Chaco), hijo de Arnaldo David Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Miramar (Bs. As.), el 20 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0052210 CF y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: “**Giménez, Maximiliano David s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**”, Expte. N° 152/11, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 397, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y vistos:... **Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Maximiliano David Giménez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Emanuel Guillermo GOMEZ (D.N.I. N° 36.974.812, argentino, soltero, domiciliado en casa 70, Puerto Vicentín, Fontana, hijo de Manuel Guillermo Gómez y de María Rosa Albornoz, nacido en Resistencia, el 19 de julio de 1993,

Pront. Prov. N° 0051575 C.F. y Pront. Nac. N° U2621708), que en los autos caratulados: “**Gómez, Emanuel Guillermo s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**”, Expte. N° 408/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 394 que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y vistos:... **Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Emanuel Guillermo Gómez, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Alejandro Nahuel ALFONZO (D.N.I. N° 36.019.265, domiciliado en Pasaje Brown 3160, Resistencia, hijo de Ricardo Luis Alfonso y de Graciela Fernández, nacido en Resistencia, el 1 de octubre de 1991, Pront. Prov. N° ... y Pront. Nac. N° ...), que en los autos caratulados: “**Alfonzo, Luis Alejandro Nahuel s/Ejecución de pena**”, Expte. N° 199/13, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución N° 405, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: “...Autos y vistos:... **Considerando:... Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Alejandro Nahuel Alfonso, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccctes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1”. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c. E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, a los ejecutados, señor ZARDI, Rodolfo Oscar, D.N.I. N° 25.346.162, y SOSA, Juana Zulema, D.N.I. N° 23.265.096, que en los autos caratulados: “**HSBC Bank Argentina S.A. c/Zardi, Rodolfo Oscar y Sosa, Juana Zulema s/Ejecutivo**”, Expte. N° 5.697/13, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: “Resistencia, 20 de agosto de 2013. **Autos y vistos:... Considerando:... Por ello, resuelvo:** I.-

LLEVAR adelante la ejecución, contra Rodolfo Oscar Zardi y Juana Zulema Sosa, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Ochenta y cinco mil ochocientos veintiuno con dieciocho centavos (\$ 85.821,18) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Veinticinco mil setecientos cuarenta y seis (\$ 25.746,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a los demandados (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto y Omar Darío Camors en las sumas de pesos Dos mil novecientos setenta y cinco (\$ 2.975,00) y pesos Un mil ciento noventa (\$ 1.190,00) para cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de los ejecutados, de conformidad con el art. 4° del de la Ley 6.002 y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 22 de junio de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 160.561

E:25/9 V:30/9/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, con domicilio en Güemes N° 609, de esta ciudad de Resistencia, hace saber por tres (3) días, al señor GIORDANO, Gustavo Fabián, D.N.I. N° 16.728.970, que se ha dictado la siguiente sentencia monitoria, en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Giordano, Gustavo Fabián s/ Ejecutivo**", Expte. N° 2.372/14, que seguidamente se transcribe: "Resistencia, 23 de abril de 2014. N° 346. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** Por ello, **resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Gustavo F. Giordano, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuarenta y tres mil ochocientos treinta y seis con treinta y tres centavos (\$ 43.836,33) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Trece mil ciento cincuenta y uno (\$ 13.151,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales

intervinientes: Walter Eduardo Repetto, Benjamín Kapeica y Omar Darío Camors en las sumas de pesos Un mil novecientos ochenta y siete (\$ 1.987,00) y pesos Setecientos noventa y cinco (\$ 795,00) como patrocinantes y apoderados, para cada uno, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 7 de mayo de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.º Nº 160.562

E:25/9 V:30/9/15

&gt;\*&lt;

**EDICTO.-** Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Segunda Nominación de Resistencia, con domicilio en calle Güemes N° 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, al señor RIOS, Héctor Arnaldo, D.N.I. N° 32.181.560, que en los autos caratulados: "**HSBC Bank Argentina S.A. c/Ríos, Héctor Arnaldo s/Ejecutivo**", Expte. N° 682/10, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 31 de marzo de 2010. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Héctor Arnaldo Ríos, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Seis mil trescientos veinticinco con trece centavos (\$ 6.325,13) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil ochocientos noventa y ocho (\$ 1.898,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6, párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intímasele a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales de los Dres. Benjamín Edgardo Kapeica, Walter Eduardo Repetto, Omar Darío Camors y Mariana Sucatzky, en la suma de pesos Trescientos (\$ 300,00), como patrocinantes, y en la suma de pesos Ciento veinte (\$ 120,00), como apoderados, a cada uno, respectivamente, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011, modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez". Resistencia, 18 de agosto de 2015.

**Dra. Cristina Elisabeth Hryczyski**  
Secretaria Provisoria

R.º Nº 160.563

E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª. Instancia N° 1 de P. R. S. Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Armando PARRILLA, DNI 10.758.368, y doña Ramona Alicia HERRERA, DNI 11.803.281, a que comparezcan hacer valer sus derechos, en los autos: "**Parrilla, Armando y otro s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 1.744, Año 2015, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. P. R. S. Peña, Chaco, 14 de septiembre de 2015.

**Dra. María Alejandra Trabalón**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.565 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Julian Fernando Benito Flores, Juez Civil y Comercial de la Vigésimo Primera Nominación de la ciudad de Resistencia, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora; sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a herederos y acreedores de Héctor Carlos DONADILLE, M.I. N° 7.915.313, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos del causante, en el Expte. N° 9.803 año 2.015, caratulado: "**Donadille Héctor Carlos s/Sucesión Ab-Intestato**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 11 de septiembre del 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**, Secretaria

R.N° 160.571 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado, sito en Lavalle N° 171, de esta ciudad de Villa Angela, Chaco; a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Titular, de la IIIª. Circunscripción, cita por tres días y emplaza por treinta, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña BERTSCHI, Mabel Sarita - M.I. N° 11.096.807, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Bertschi Mabel Sarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 667 - Año 2015; Bajo apercibimiento de ley. Villa Angela a los día 18 del mes de septiembre de 2015.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.572 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, a cargo Juzgado Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, sito Belgrano N° 768, Planta Alta, en autos caratulados: "**Sánchez, Francisco s/Sucesorio**", Expte. N° 1569/15, Secretaría N° 1, cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir, de la última publicación a herederos y acreedores de Don Francisco SANCHEZ (DNI N° 7.904.661), para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, 31 de Agosto de 2015. (Fdo.) Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**, Secretario

R.N° 160.573 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, a cargo de su titular Dra. María Eugenia Barranco Cortes, Sec. N° 4, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre 2 - Piso 1 de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la Srta. Elba Zulma VARGAS, D.N.I. N° 6.582.595, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vargas, Elba Zulma s/Sucesión Testamentaria**", Expte N° 9188/15. Secretaria, 17 de septiembre de 2015.

**Dra. Selva Leopolda Puchot**, Abogada/Secretaria

R.N° 160.578 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha - Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, Chaco, sito Calle Lavalle y 9 de Julio, (altos), cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la SR. SANCHEZ Ramón, M.I. N° 3.561.643. Para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Sánchez Ramón s/ Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 728 - año 2015, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 14 de septiembre de 2015. Publíquese por tres veces.

**Dra. Marianela Inés Rach**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.579 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, a cargo de OMAR A. MARTINEZ-JUEZ, sito en López y Planes N° 26 de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/EREN, WALTER ADRIAN S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 8755/13), NOTIFICA a EREN, WALTER ADRIAN; CUIT N° 20-29650711-4, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo presente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice "**Resistencia, 29 de octubre de 2013.- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO ... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra EREN, WALTER ADRIAN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS CON TREINTA y UN CENTAVOS (\$5.606,31) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los 'considerandos', y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA y DOS CON CINCUENTA y DOS CENTAVOS (\$2.242,52), sujeta a liquidación definitiva, que incluye, Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, lo que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150).- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, (con más la ampliación de un (01) día en razón de la distancia); podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.- IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, a la Dra. DUARTE ARTECONA, JULIA ELENA como patrocinante en la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$660,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a los Dres. RODRIGUEZ, RUBEN ARIEL Y LOPEZ SCHNELLMANN, LEANDRO JAVIER la suma de PESOS CIENTO TREINTA y DOS (\$132,00), a cada uno de ellos respectivamente por su actuación como apoderados.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaria via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justi-**

**cia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- OMAR A. MARTINEZ - Juez - Juzgado Civil y Comercial Nº 18 "** Resistencia, 30 de julio del 2015. Juzgado Civil y Comercial Nº 18. Fdo.: Carlos Dardo Lugon. Secretario Juzgado Civil y Comercial Nº 18.

**Carlos Dardo Lugon**  
Secretario

s/c. E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Aquiles, Amador Riquelme, Juez Titular, Juzgado de Paz Fontana, Secretaría a cargo de María Fernanda Sanz, sito en Av. 9 de Julio s/Nº, de Fontana, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de la causante, Elvira Elsa RAMIREZ de VALLEJOS, M.I. Nº 11.406.407, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: **"Ramírez de Vallejos, Elvira Elsa s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 2.687/15, bajo apercibimiento de Ley. Fdo.: Aquiles, Amador Riquelme, Juez. Fontana, 11 de septiembre de 2015.

**Marta Analía Martínez**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.581 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: **"Savchuk, Daniel s/Concurso Preventivo"**, Expte. Nº: 705/15, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, ubicado en calle 9 de Julio Nº 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1º) Decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Daniel SAVCHUCH, argentino, con D.N.I. Nº 21.349.307, CUIT/CUIL Nº 20-21349307-9, domiciliado realmente en Balcarce y Alem, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco. 2º) Designar como Síndico titular al C.P.N. Balbiano, Juan Carlos, M.P. 1.116, con domicilio en legal en Alvear 43, 1º piso oficina 3, de Villa Ángela, Chaco. 3º) Se ha fijado la fecha del día 11 de noviembre de 2015, hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación al Síndico. 4º) El informe individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 08 de febrero de 2016. 5º) El Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 29 del marzo 2016. 6º) Fijar el día 14 del mes de Septiembre del año 2016, a las 9,30 hs., para la Audiencia Informativa. Conste, secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, 21 de septiembre de 2015.

**Erica A. Slanac**  
Secretaria Prov.

R.Nº 160.584 E:25/9 V:5/10/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, hace saber que en los autos: **"Contreras, Fabián Ariel Edgardo s/Concurso Preventivo"**, Expte. Nº 698/15, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la Tercera Circunscripción de la Provincia del Chaco a cargo de la Dra. Claudia A Torassa –Juez–, Secretaría única a cargo de la Dra. Erica Slanac, ubicado en calle 9 de Julio Nº 372, de Villa Ángela, se ha resuelto: 1) Decretar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Fabián Ariel Edgardo CONTRERAS, argentino, con D.N.I. Nº 26.945.113, CUIT/CUIL Nº 20-26945113-1, domiciliado realmente en calle Belgrano Nº 117, de esta ciudad de

Villa Ángela, Chaco. 2) Designar como Síndico titular a la C.P.N. Avalos, José Ariel, con domicilio en calle Hungría Nº 466, de Villa Ángela, Chaco. 3) Prorróguese el plazo fijado –21 de Septiembre de 2015– para la presentación de los pedidos de verificación de créditos al Síndico hasta el día 20 de Noviembre de 2015. 4) Hacer saber que el Informe Individual de los créditos deberá ser presentado por el Síndico hasta el 03/11/15, debiendo el mismo dar fiel cumplimiento a las disposiciones del art. 33 y 35 del citado cuerpo legal. 5) De conformidad a lo establecido en el art. 39 de la ley 24.522, el Informe General del Síndico deberá ser presentado hasta el día 16/12/2015. 6) Fijar la fecha del día 28 del mes de Junio del año 2016, a las 9,30 hs., para que se lleve a cabo la Audiencia Informativa del art. 45, inc. 5, párrafo de la ley concursal, la que se efectuará, de no darse el supuesto del 6 párrafo de dicho artículo. Conste, secretaria. Publíquese por cinco (5) días. Villa Ángela, Chaco, ... de septiembre de 2015.

**Erica A. Slanac**  
Secretaria Prov.

R.Nº 160.585 E:25/9 V:5/10/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Wilma Sara Martínez, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eduardo ABRAHAM, DNI 7.449.337, a estar a derecho sobre bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Abraham, Eduardo s/Sucesorio"**, Expte Nº 11.492/00 de la Secretaría de este Juzgado Civil y Comercial nº 4, a cargo de la Dra. María Eugenia Barranco Cortés. Publíquese por tres días. Resistencia, 10 de septiembre de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.Nº 160.587 E:25/9 V:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Resistencia, con domicilio en Güemes Nº 609, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, a la señora DI BLASIO, María Alejandra, D.N.I. Nº 29.301.492, que en los autos caratulados: **"HSBC Bank Argentina S.A. c/Di Blasio, María Alejandra s/Ejecutivo"**, Expte. Nº 6.315/12, se ha dictado Sentencia Monitoria, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 31 de julio de 2012. Nº 1307. Autos y vistos:... Considerando:... Por ello, resuelvo: I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra María Alejandra Di Blasio, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Dieciséis mil trescientos ochenta y uno con cuarenta y tres centavos (\$ 16.381,43) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cuatro mil novecientos catorce (\$ 4.914,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio al demandado (art. 21º, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Benjamín Edgardo Kapeica, Omar Darío Camors y Walter Eduardo Repetto, en las sumas de pesos Ochocientos treinta (\$ 830,00) y de pesos Trescientos treinta y dos (\$ 332,00) a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, en todos los casos con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición.

Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 11 de agosto de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 160.590 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Mirtha D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría 2ª, sito en Sarmiento N° 936, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Félix SALVATIERRA, D.N.I. N° 6.148.192, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Salvatierra, Félix s/Sucesorio**", Expte. N° 270/12. J. J. Castelli, Chaco, 10 de junio de 2014.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

R.Nº 160.591 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Mirtha D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría 2ª, sito en Sarmiento N° 936, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Carlos SENA, D.N.I. N° 1.641.138, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Sena, Carlos s/Sucesorio**", Expte. N° 296/11. J. J. Castelli, Chaco, 10 de junio de 2014.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

R.Nº 160.592 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Mirtha D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría 2ª, sito en Sarmiento N° 936, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Ricardo GONZALEZ, D.N.I. N° 7.533.708, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**González, Ricardo s/Sucesorio**", Expte. N° 424/11. J. J. Castelli, Chaco, 10 de junio de 2014.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

R.Nº 160.593 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Mirtha D. Fedinczik, Juez de Paz Letrado, Secretaría 1ª, sito en Sarmiento N° 936, de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Julián Alberto HERRERA, D.N.I. N° 10.186.235, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Herrera, Alberto Julián s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 549/14. J. J. Castelli, Chaco, 9 de diciembre de 2014.

**Dra. Nanci Liliana Albarrán**  
Secretaria Letrada

R.Nº 160.594 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción, Secretaría única, de la localidad de Juan José Castelli, Chaco, sito en calle Dr. Vázquez y Holzer, en autos: "**Peter, Marta s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 280/15, cita a los herederos y acreedores de PETER, Marta, D.N.I. N°:

917.216, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en un diario local y en el Boletín Oficial. Juan José Castelli, Chaco, 10 de septiembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.Nº 160.595 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Sr. Juez, Julián Fernando Benito Flores, Secretaria actuaria a cargo de la Dra. Ermácora, Liliana Noemí, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Ginés Amadeo SAPPORITTI, DNI N° 22.594.174, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Sapporitti, Ginés Amadeo s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 7.164/14. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 160.596 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 11, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, juez, secretaria autorizante, sito en Güemes 609, Resistencia, en autos caratulados: "**Cooperativa Nuevo Siglo Limitada c/Ojeda, Eliana s/ Ejecutivo**", Expte. N° 6.795/11, se ha dictado la siguiente resolución, que se publicará por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación. Resistencia, 28 de junio de 2011. **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Eliana OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Veintitrés mil novecientos cinco (\$ 23.905,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Siete mil ciento setenta y dos (\$ 7.172,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: Angel Chaquires en la suma de pesos Un mil setecientos veintiuno (\$ 1.721,00), como patrocinante, y Ari Gabriel Gurfein, en las sumas de pesos Un mil setecientos veintiuno (\$ 1.721,00) y pesos Un mil trescientos setenta y siete (\$ 1.377,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Fdo.: Beatriz Esther Cáceres, Juez". Resistencia, 18 de agosto de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 160.600 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. CASTILLO, Julio, DNI N° 8.438.237, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: “**Credinea S.A. c/Castillo, Julio s/Ejecutivo**”, Expte. N° 11.112/09. Secretaría, 27 de febrero de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.603 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Güemes N° 609, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. MAIDANA, Elías Salvador DNI N° 12.186.271, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: “**Carsa S.A. c/Maidana, Elías Salvador s/Ejecutivo**”, Expte. N° 3.840/11. Secretaría, 18 de febrero de 2015.

**María del Carmen Morales Lezica**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 160.604 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado J. Civil N° 13, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69, Resistencia (Chaco), de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días al Sr. AGÜERO, Livio, DNI N° 20.474.722, para que dentro del quinto día (5), que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes, para que lo represente en el juicio, en los autos caratulados: “**Credinea S.A. c/Agüero, Livio s/Ejecutivo**”, Expte. N° 3.816/11. Secretaría, 10 de marzo de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.605 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez Subrogante de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo Claudio Daniel GONZALEZ (a) Pireca (DNI: 36.246.116, argentino, soltero, mecánico, domiciliado en Mz. 09, Pc. 10, de Charata, hijo de Nelson González y de Norma Lilián Correa, nacido en Villa Angela el 22 de diciembre de 1992, Pront. del R.N.R. N° U2700645), en los autos caratulados: “**González, Claudio Daniel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**”, Exp. N° 213/15, se ejecuta la sentencia N° 30 del 30/04/2014, dictada por Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: “... I) Condenando a Claudio Daniel González, de circunstancias personales predeterminadas, por los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no ha podido acreditarse en concurso ideal con robo en poblado y en banda (seis hechos) en concurso real con abuso sexual con acceso carnal doblemente agravado por haber sido cometido por dos o más personas y con armas, a título de coautor, en concurso real con abuso sexual simple, a título de

autor (art. 166 Inc. 2, tercer párrafo, primera parte, en función del art. 164, art. 54, art. 167 Inc. 2° en función del art. 164, art. 55, art. 119, cuarto párrafo inc. d) en función del tercer párrafo, en función del primer párrafo, art. 119 primer párrafo y art. 45, todos del C.P., a la pena de **catórcete (14) años** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. II)... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras – Juez sala unipersonal–, Dra. Elina I. Vigo –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2015.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:25/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Hierros Líder S.A. c/Ferreya, Calixto s/Ejecutivo**”, Expte. N° 2.769/13, notifica por este medio al ejecutado FERREYRA, Calixto, D.N.I. N° 08.380.660 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 457 de fecha: Resistencia, 9 de mayo de 2013. **Autos y vistos... Considerando... Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución, contra Calixto Ferreyra, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Cuarenta y dos mil trescientos cincuenta y ocho (\$ 42.358,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Doce mil setecientos siete (\$ 12.707,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en la suma de pesos Cinco mil cuatrocientos veintidós (\$ 5.422,00) y de pesos Dos mil ciento sesenta y nueve (\$ 2.169,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), tomando como base de cálculo el capital condenado, sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 20 de agosto de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.N° 160.606 E:25/9 V:30/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez Juzgado Civil y Comercial de la Undécima Nominación, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Créditos Efectivos S.A. c/Sánchez, Diego Omar s/Ejecutivo**”, Expte. N° 8.026/

14, notifica por este medio al ejecutado Diego Omar SANCHEZ, D.N.I. N° 30.478.752 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria N° 1.027 de fecha: ///sistencia, 11 de septiembre de 2014. **Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I.- LLEVAR adelante la ejecución contra Diego Omar Sánchez, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de pesos Trece mil quinientos (\$ 13.500,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de pesos Cuatro mil cincuenta (\$ 4.050,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER saber al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: Javier Horacio Custidiano, en la suma de pesos Tres mil quinientos veinte (\$ 3.520,00) y de pesos Un mil cuatrocientos ocho (\$ 1.408,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (de conformidad con los arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil – texto agregado por Ley 24.432–). Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación”. Resistencia, 1 de septiembre de 2015.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

**R.N° 160.607** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum, en los autos caratulados: **“Penayo de Martínez, Esther s/Sucesorio”**, Expte. N° 1.063, Año 2015, Sec. N° 1, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, Esther PENAYO de MARTINEZ, M.I. N° 3.791.929, fallecida el 17 de Abril de 1995, en la Ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 8 de septiembre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**

**R.N° 160.608** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez a cargo del juzgado en lo civil y comercial con competencia en procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras de la 2<sup>da</sup>. Circunscripción judicial, sito en calle Manuel Belgrano N° 473, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días que se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo, presentado el día 31/07/2015 de la firma comercial DAMAR S.R.L. c.u.i.t. N° 0-710993381-1, con domicilio real en la

calle Blas Parera N° 867, de Pcia. R. S. Peña, Chaco, en los autos caratulados: **“Damar S.R.L. s/Concurso Preventivo”**, Expte. N° 1.450/15, habiéndose designado síndico el Contador Público Eduardo Clemente Kniz, con domicilio en la calle 9 de Julio N° 695, de la Pcia. R. S. Peña, intimándose a los acreedores a que formulen su pedido de verificación de créditos hasta el día 30/10/2015, en el domicilio del síndico interviniente. Establecer el día 15/12/2015, fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe individual, de los créditos (Art. 35 de la Ley 24.522), y el día 11/03/16, fecha en la cual el síndico deberá presentar el informe general (Art. 39 de la Ley de 24.522) y el día 31/08/16, a las 9 hs., como fecha en la cual se celebrará la Audiencia Informativa, conforme lo establecido por el art. 14 de la Ley 24.522 en sede del Juzgado. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 17 de septiembre de 2015.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 160.610** **E:25/9 V:5/10/15**

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez de Paz Letrado de Machagai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don MICHONOVICH, Juan Bautista, M.I. 5.471.158, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 26 de junio de 2015.

**Cynthia S. Ríos Solís, Secretaria**

**R.N° 160.613** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Provincia del Chaco, Secretaría N° 2, con asiento en calle Av. 9 de Julio N° 5320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante, Francisco VALDEZ, M.I. N° 7.453.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: **“Valdez, Francisco s/Sucesorio”**, Expte. N° 740/15. Barranqueras, 3 de septiembre de 2015.

**Marina A. Botello, Secretaria**

**R.N° 160.614** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Dra. Lidia Márquez, Secretaria N° 7, sito en Laprida 33, Torre 2, 2<sup>da</sup>. piso, de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores de Sr. Juan Francisco QUANT BERMUDEZ, D.N.I. N° 11.016.281, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Quant Bermúdez, Juan Francisco s/ Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. N° 9.992/15. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

**R.N° 160.623** **E:25/9 V:30/9/15**

**EDICTO.-** Bell Ville. En los autos caratulados: **“Bojin, Felipe - Dec. de Herederos”**, Expte. 1661303, por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 3<sup>a</sup> Nominación de Bell Ville, Secretaría N° 5, con domicilio en calle Rivadavia 99, de Bell Ville, Provincia de Córdoba, se cita y emplaza a lo herederos y acreedores del señor Felipe BOJIN, por el término de 30 días, a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dr. Damián Abad –Juez–, Dr. Gonzalo Repetto –Secretario–.

**Sara L. Báez, Prosecretaria**

**R.N° 160.626** **E:28/9 V:2/10/15**

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaría N° 16 a cargo de la Dra. Andrea B. Alonso, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, piso 3, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**López, Griselda Mabel; López, Amelia Noemí; Ojeda, Alvina y López, Orlando Gustavo c/Godoy, Pablo y/o Suárez, Norma Edith y/o propietario y/o usufructuario y/o tenedor y/o quien resulte responsable de los vehículos dominio 207-IKB y JMW-692 s/daños y perjuicios y daño moral p/acidente de tránsito**”, Expte. N° 5.058/14, cita por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación, el Sr. GODOY, Pablo Lucas, se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia. Resistencia, 14 de septiembre de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 160.627** **E:28/9 V:30/9/15**

>\*<

**EDICTO.-** El señor Julio César Morel, Juez de Paz Titular de Capitán Solari, Chaco, Secretaría única a cargo del Sr. Heriberto Alejandro Forin, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos, acreedores y legatarios de: Lucio Pedro SIGNORELLI, DNI N° 04.689.249, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Signorelli, Lucio Pedro s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 130, F° 108/109, Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. Capitán Solari, septiembre 16 de 2015.

**Julio César Morel**  
Juez de Paz Titular

**R.Nº 160.628** **E:28/9 V:2/10/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Ismael FRIAS, MI N° 7.539.041, en autos: “**Frías, Ismael s/Sucesorio**”, Expte. N° 1434/15. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de septiembre de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

**R.Nº 160.629** **E:28/9 V:2/10/15**

>\*<

**EDICTO.-** Luis Edgardo Dellamea, Juez, a cargo del Juzgado de Paz 1<sup>ta</sup>. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en Sdo. Aguilera N° 1795, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del Sr. Enrique GIMENEZ, M.I. N° 5.651.396, para que dentro de los treinta (30) días posterior a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Giménez, Enrique s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 486/15. Secretaría, 9 de septiembre de 2015.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 160.631** **E:28/9 V:2/10/15**

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Andrés Martín Salgado, Juez del Juzgado de la Décima Cuarta Nominación, Secretaría N° 14, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 1° piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza por quince días (15) posteriores a la fecha de la última publicación, a BARANDA HERMANOS S.R.L., a fin que tome intervención, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de ausentes para que los represente, en los autos

caratulados: “**Pérez, Juliana Jorgelina c/Baranda Hermanos S.R.L. y/o quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva**”, Expte. N° 1.798/13, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 18 de septiembre de 2015.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 160.635** **E:28/9 V:30/9/15**

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 16° Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dra. Silvia Mixta Felder, Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Bogado, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre I, piso 3<sup>er</sup>., en los autos caratulados: “**Holsbach, Evaristo s/Sucesión ah intestato**”, Expte. N° 2.956, año 2015, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan los herederos y acreedores de Evaristo HOLSBBACH, D.N.I. N° 14.551.396, por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, Chaco, 23 de septiembre de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 160.638** **E:28/9 V:2/10/15**

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3<sup>er</sup>. piso, ciudad, cita por tres (3) días a herederos y a acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de la causante, Sra. ACUÑA, María del Carmen, DNI: 4.176.753, en los autos caratulados: “**Acuña, María del Carmen s/Sucesión Ab-Intestado**”, Expte. N° 9.715/15, Año 2015. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

**R.Nº 160.642** **E:28/9 V:2/10/15**

>\*<

**EDICTO.-** Alberto Aníbal Alvarez, Juez de Paz de Villa Berthet, Chaco, en autos: “**Aguirre, Nicasia Vda. de Escobar s/Juicio Sucesorio ab intestato**”, Expte. N° 1.122/15. Cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Villa Berthet, Chaco, 27 de agosto de 2015.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

**R.Nº 160.645** **E:28/9 V:2/10/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Omar Zajario Juszczyk, Juez de Paz de la Ciudad de San Bernardo, de la Provincia del Chaco, sito en calle Ucrania N° 455, Secretaría única a cargo de Margarita Elena Trnovsky, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Guillermo RONCO, DNI N° 7.412.559, y de Ena MICHELUD, L.C. N° 6.599.048, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: “**Ronco, Guillermo y Michelud, Ena s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 29, F° 70, Año 2015, bajo apercibimiento de Ley. San Bernardo, Chaco, 29 de junio de 2015.

**Margarita Elena Trnovsky**  
Secretaria Titular

**R.Nº 160.646** **E:28/9 V:2/10/15**

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días,

contados a partir de su última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, FERNANDEZ, Pedro Miguel, M.I. N° 3.778.996, fallecido en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los 17 días del mes de julio de 2001, bajo apercibimiento de ley. Ordenado en autos: "**Fernández, Pedro Miguel s/ Sucesorio**", Expte. 2.248/2007, Sec. N° 2. Secretaría, 25 de noviembre de 2014.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.647 E:30/9 V:5/10/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez de Primera Inst. en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de J. J. Castelli, Circunscripción VI, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. MASSON, Juan Arturo, DNI N° 7.898.010, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, autos caratulados: "**Masson, Juan Arturo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 407/15 J. C. Secretaria, Dra. Selva Sandra Gaynecotche. J. J. Castelli, Chaco, 22 de septiembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 160.682 E:30/9 V:5/10/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Haertel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Campo Largo, Provincia del Chaco, Secretario Ad Hoc, Silvano Rubén Torales, en los autos caratulados: "**Páez, Ramona Esther s/Sucesorio**", Expte. N° 652, F° 240, Año 2015, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAEZ, Ramona Esther, quien en vida tuviera L.C. N° 6.562.031, fallecida el día 09 de Junio de 2015, para que comparezcan a denunciar las acciones que por derecho les corresponden, bajo apercibimiento de ley, 10 de agosto de 2015.

**Silvano Rubén Torales**  
Secretario Ad-Hoc

R.N° 160.677 E:30/9 V:5/10/15

>\*<

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Haertel, Juez Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Campo Largo, Provincia del Chaco, Secretaría de la Srta. Miriam Liliana Leal, en los autos caratulados: "**Juárez, Teófila s/Sucesorio**", Expediente N° 337, F° 227, Año 2015, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAREZ, Teófila, quien en vida tuviera L.C. N° 1.545.161, fallecida el día 19 de Agosto de 2013 en la localidad de Campo Largo, Provincia del Chaco, para que comparezcan a denunciar las acciones que por derecho les corresponden bajo apercibimiento de ley, 2 de junio de 2015.

**Silvano Rubén Torales**  
Secretario Ad-Hoc

R.N° 160.676 E:30/9 V:5/10/15

>\*<

**EDICTO.-** Sr. Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Barriales, Hilda Nelly s/Sucesorio**", Exp. N° 1.613, Año 2015, Sec. N° 1, cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BARRIALES, Hilda Nelly, D.N.I. N° 3.789.425, fallecida ab-Intestato, el día 24/10/2014. Fdo.: Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 25 de septiembre de 2015.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**  
R.N° 160.674 E:30/9 V:5/10/15

>\*<

**EDICTO.-** La Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, de Pcia. Roque

Sáenz Peña, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Rubén Darío MACCARI, DNI N° 5.536.733, a que comparezcan por sí o por medio de apoderados, a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Maccari, Rubén Darío s/ Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.809/15, Sec. N° 3, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 23 de septiembre de 2015.

**Dra. Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.675 E:30/9 V:5/10/15

>\*<

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 1, ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Marciano ROMERO, M.I. N° 7.416.716, para que hagan valer sus derechos, en los autos: "**Romero Marciano s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2.097, Año 2009, Sec. N° 1, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, Dra. Noelia M. Silvia Genovesio, Abogada, Secretaria, 24 de septiembre de 2015.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.673 E:30/9/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Mariela Kassor, Juez, Secretaría N° 2, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 2º piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Cuesta, Rodolfo y Rolón, Fidela s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 4.026/15, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Rodolfo CUESTAS, D.N.I. N° 07.424.102, y la Sra. Fidela ROLÓN, D.N.I. N° 01.551.336, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Ana Mariela Kassor, Juez. Resistencia, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

**Dra. Andrea S. Cáceres**  
Secretaria

R.N° 160.672 E:30/9 V:5/10/15

>\*<

**EDICTO.-** La Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Laprida N° 33, torre I, piso 3º, ciudad, Dra. Silvia Mirta Felder, en autos: "**Arce, Tomás s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 7.648/15, por resolución de 08 septiembre 2015, ordena publicar edictos por tres (3) días en Boletín Oficial y diario local, citando y emplazándose, para que en el plazo de (30) treinta días posteriores a última publicación, comparezcan herederos y acreedores de ARCE, Tomás, DNI N° 7.896.614, a hacer valer sus derechos y en relación a los bienes relictos. Fdo.: Silvia Mirta Felder. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 160.666 E:30/9 V:5/10/15

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki, Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Ulloque de Matewecki, María Cristina s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.542/15, emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante, Sra. María Cristina ULLOQUE de MATEWECKI, D.N.I. N° 11.336.130 para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las pre-

tensiones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el en un diario local. Resistencia, 16 de septiembre de 2015.

**María Celeste Núñez**  
Secretaría

R.Nº 160.665 E:30/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación a cargo de Julián Fernando Benito Flores, Juez, Liliana Noemí Ermácora, Abogada-Secretaría, sito en calle Laprida Nº 33, Torre II piso 3º, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan del haber hereditario del Sr. CANO, Víctor Orlando, DNI Nº 07.930.023, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en término de treinta (30) días posteriores a las publicaciones, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: **“Cano, Víctor Orlando s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº 7.965/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de junio de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaría

R.Nº 160.664 E:30/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Selva L. Puchot, sito en calle Av. Laprida Nº 33, torre II, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los que se consideren con derechos respecto a los bienes dejados por el Sr. Oscar Adolfo HEUMULLER, M.I. Nº 7.927.534, fallecido el 17/09/2011 e intimase para que en el plazo de treinta (30) días, de notificados comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados: **“Heumuller, Oscar Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº 7.275/15, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaría

R.Nº 160.663 E:30/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Pcia. R. Sáenz Peña, en autos: **“Judis, Mariano y otros s/Sucesorio Ab Intestato”**, Expte. Nº 805, año 2015, sec. 3, cita por un (1) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de JUDIS, Mariano, DNI Nº 7.428.228, y Elvira Marina ALVAREZ, DNI Nº 6.562.646, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, Pcia. R. Sáenz Peña, 7 de septiembre de 2015.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaría

R.Nº 160.661 E:30/9/15

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Andrés Martín Salgado, Juez, Secretaría Nº 14, sito en Av. Laprida Nº 33, torre I, 3º. piso, de esta ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Sr. Silvano Andrés SEGOVIA, M.I. Nº 11.197.473 a comparecer y hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados:

**“Segovia, Silvano Andrés s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. Nº 8.910/15. Resistencia, 3 de septiembre de 2015.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaría

R.Nº 160.660 E:30/9/15

**EDICTO.-** La Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 20, de Resistencia, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 2º piso, Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días a la Sra. Blanca Emma THORLET, DNI 5.685.794, a hacer valer sus derechos en la causa: **“Thorlet, Vital Antonio s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº 7.617/13, a partir de la última publicación, por el término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de septiembre de 2015.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaría

R.Nº 160.658 E:30/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, se cita por tres días y emplaza para que en término de treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Don Carlos Patricio GUEVERA, M.I. Nº 7.535.727, en los autos caratulados: **“Guevera, Carlos Patricio s/ Sucesorio”**, Expte. Nº 2.132/14, Sec. 2, a los efectos de deducir las acciones que por derecho correspondan. Dra. Silvia Marina Risuk, Secretaría. Juez de Paz Letrado de Sáenz Peña, Dr. José Teitelbaum, 22 de mayo de 2015.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaría

R.Nº 160.656 E:30/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** El Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría de la Dra. Silvia Milena Macías, en autos caratulados: **“Mendoza, Bautista Guillermo y Ponce, Marcela Beneranda s/Sucesión Ab Intestado”**, Expte. Nº 39/15, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sr. MENDOZA, Bautista Guillermo, M.I. Nº 7.451.567, y Sra. PONCE, Marcela Beneranda, M.I. Nº 4.828.872, para que en treinta (30) días lo acrediten bajo apercibimiento de ley. El presente deberá publicarse en tipografía helvética Nº 6. Charata, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaría

R.Nº 160.649 E:30/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en Av. Laprida Nº. 33 Torre I, 3º. piso, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores de Guillermo María ALMIRON, DNI Nº. 7.924.817, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán desde la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **“Almirón, Guillermo María s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. Nº. 9.601, año 2015. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Juzgado Civil y Comercial Nº. 3. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaría

R.Nº 160.650 E:30/9 V:5/10/15

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ROJAS, ANIBAL GABINO

(D.N.I. N° 31.630.180, Argentino, Soltero, de ocupación Empl.Municipal, domiciliado en Cervantes 2926, hijo de Victor Raul Rojas y de Maria del Pilar Pavon, nacido en Resistencia, el 1 de marzo de 1985, Pront. Prov. N° 0038581, CF), en los autos caratulados "**ROJAS, ANIBAL. GABINO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 274/15, se ejecuta la Sentencia N° 35 de fecha- 01.04.2014, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENAR a ANIBAL GABINO ROJAS, cuyos demas datos de identidad obran ut supra, como co-autor penalmente responsable del delito de ROBO CON ARMAS AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR EN CONCURSO REAL CON RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD EN CONCURSO IDEAL CON LESIONES LEVES-(Arts. 166, inc. 2°, último párrafo, 41 quater, 55, 239, 54, 89 y 45 todos del C.P.), a la pena de ONCE (11) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION EFECTIVA, más accesorias del art. 12 del C.P., y costas. Corresponde a los hechos cometidos en fecha 19 de Agosto del año 2013, en perjuicio de Cristian Argentino Alegre, en los autos principales Expte. N° 337774/2013-1, y en perjuicio de Germán Rubén Benítez, David Monzón y Angel Omar Lizasoain, en el Expte. N° 333888/2013-1 agregado por cuerda.-...Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez. Dra. Maria Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 24 de septiembre de 2015. la.-

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario*

s/c. E:30/9 V:9/10/15

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO (alias "PATA", DNI. N° 30.321.702, Argentino, Concubinado, de ocupación Pintor, domiciliado en Mz 55 - Pc 4 - 40 Viviendas, Fontana, hijo de Di Benedetto y de María del Carmen Villalba, nacido en Rafael Castillo-Bs.As., el 15 de febrero de 1979, Pront. Prov. N° 0041494 RH y Pront. Nac. N° U3115775), en los autos caratulados "**DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 277/15, se ejecuta la Sentencia N° 178/6 de fecha 26.08.2015, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENADO a CESAR AUGUSTO DI BENEDETTO, GUSTAVO FRANCISCO VALLEJOS, ya filiados en autos como autores penalmente responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA, EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORES (art. 166, inc 2°segundo párrafo en función con el art. 42 y 45 todos del C.P.) a la pena de SEIS (6) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISION DE EJECUCION EFECTIVA, mas accesorias del art. 12 del C.P., por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Nuñez; (Ex - expte.N° 49167/2013-1, equipo fiscal N°3, caratulado: "DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO; VALLEJOS GUSTAVO FRANCISCO; BAEZ, SERGIO RODRIGO ANGEL; LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD" Expte. Policial N° 130/241/4381-E/13 sumario N° 630-CSPJ/13). CON COSTAS... Fdo.: Dra. Maria Susana Gutiérrez - Juez - Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria - Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 23 de septiembre de 2015. amm

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario*

s/c. E:30/9 V:9/10/15

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE

SABER QUE, RESPECTO DE LEZCANO PALACIOS, FERNANDO MARCIAL (alias "", DNI N° 94.035.020, Paraguaya, Soltero, de ocupación Albañil, domiciliado en Vivía en Hospedaje sobre Av. Soberanía-(Calle Milán 42-Lomas, de Zamora - Bs. As., hijo de Rufino Marcial Lezcano y de Susana Palacio, nacido en Asunción-Paraguay, el 28 de agosto de 1987, Pront. Prov. N° 0070159 SP y Pront. Nac. N° U3115772), en los autos caratulados "LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)", Expte. N° 280/15, se ejecuta la Sentencia N° 42/6 de fecha 26.08.2015, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...II) CONDENANDO a SERGIO RODRIGO ANGEL BAEZ y FERNANDO MARCIAL LEZCANO PALACIO, ya filiados en autos como autores penalmente responsables del delito de ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO APTA, EN GRADO DE TENTATIVA, EN GRADO DE COAUTORES (art. 166 inc. 2° segundo párrafo en función con el art. 42, y 45 todos del C.P.), a la pena de Seis (6) años y dos (2) meses de prisión de ejecución efectiva, más accesorias del art. 12 del C.P. por igual tiempo que el de la condena; en orden al hecho cometido en fecha 18/12/13 en perjuicio de Francisco Javier Nuñez, (Ex-Expte. N° 49167/2013-1, del Equipo Fiscal N° 3, caratulado: "DI BENEDETTO, CESAR AUGUSTO; VALLEJOS, GUSTAVO FRANCISCO; BAEZ, SERGIO RODRIGO ANGEL; LEZCANO PALACIO, FERNANDO MARCIAL S/ROBO A MANO ARMADA EN GRADO DE TENTATIVA Y PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD" Expte. Policial N° 130/241-4381-E/13 Sumario N° 630-CSPJ/13), sin perjuicio de la aplicación de las previsiones de la Ley 25.871. CON COSTAS. III) DECLARANDO la ilegalidad migratoria de los condenados SERGIO RODRIGO ANGEL BAEZ y FERNANDO MARCIAL LEZCANO PALACIO, atento a su nacionalidad paraguaya respectivas, al cumplimiento de su condena - art. 17 de la ley 24.660-, prohibiéndose el reingreso al territorio nacional por aplicación de la Ley 25.871 y su Decreto reglamentario 616/2010... Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

*Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio*

s/c. E:30/9 V:9/10/15

>\*<

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DRA. HILDAALICIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FERNANDEZ, DANIEL ALFREDO (D.N.I. N° 32.181.508, argentino, soltero, de ocupación , domiciliado en Av. Rodriguez Peña N° 2136, ciudad, hijo de Daniel Alfredo Fernández y de Mirta Beatriz Avalos, nacido en Resistencia (Chaco), el 16 de febrero de 1986, Pront. Prov. N° 020391 LE y Pront. Nac. N° U1594789), en los autos caratulados "**FERNANDEZ, DANIEL ALFREDO S/EJECUCION DE PENA (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 191/15, se ejecuta la Sentencia N° 82/15 de fecha 11.05.2015, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I-CONDENANDO al imputado Daniel Alfredo Fernández, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS (art. 166 inc. 2 del C.P.) a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS de prisión, de cumplimiento efectivo, en esta causa N°454/2014-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Con costas. II - UNIFICANDO las penas impuestas a Daniel Alfredo Fernández en este fallo y el que resultó de la Sentencia de la Cámara Segunda en lo Criminal, dejando como única sanción la de OCHO (8) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, mas las accesorias legales (art. 12 del CP) de la que deberá deducirse la ya cumplida producto del fallo que hoy se unifica con el

presente. III...IV...V...VI... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey. Juez. Dra. Natalia Fernández Florianí. Secretaria Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 22 de septiembre de 2015, sac.

**Dr. Jorge Raúl Latza Gandini, Secretario**

s/c. **E:30/9 V:9/10/15**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Rogelio Pedro ERTLE y doña Marcela Irene SEQUEIRA, bajo apercibimiento de ley, según lo ordenado en autos: "**Ertle, Rogelio Pedro y Sequeira, Marcela Irene s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 914/15. Secretaria: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 18 de septiembre de 2015.

**Dr. Claudio Federico Bernad**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 160.688 E:30/9 V:5/10/15**

**EDICTO.-** Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Chaco, sito en López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, a cargo del Juez Jorge Maden Sincovich, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Valter SABBADINI, DNI: 7.042.661, a presentarse en la causa: "**Sabbadini, Valter s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N°: 8.193/14. Resistencia, 26 de junio de 2015.

**Dra. Lorena Mariana Terada**

*Abogado/Secretaria*

**R.N° 160.683 E:30/9 V:5/10/15**

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría, Dra. Liliana Noemí Ermácora, Laprida N° 33, Torre 2, cita por dos (2) días y se emplaza por quince (15) días a los herederos de CAMPAGNANI, Ada Catalina; CAMPAGNANI, Vilma Blanca y a CAMPAGNANI viuda de HOYOS, Irene Roquiña, para que comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "**Fuentes, Hugo Ricardo c/Sucesores de Campagnani, José s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.286/12. Resistencia, 17 de septiembre de 2015.

**Liliana Noemí Ermácora**

*Secretaria*

**R.N° 160.689 E:30/9 V:2/10/15**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría única, sito en calle López y Planes N° 38, planta baja, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez, en autos caratulados: "**Flores, Pedro s/Sucesión Ab Intestato**", Expediente N° 9.393/15, cita por tres (3) días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el señor Pedro FLORES, M.I. N° 07.532.489, para que dentro del plazo de treinta (30) así lo acrediten. Resistencia, 8 de septiembre de 2015.

**María Eugenia Monte**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 160.690 E:30/9 V:5/10/15**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Segunda Nominación de esta ciudad de Resistencia, Secretaria Provisoria, Dra. Valeria Alejandra Turtola, en los autos caratulados: "**Morgan, Christian Alberto s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 8.295/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a

herederos y acreedores de Christian Alberto MORGAN, a que deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 19 de noviembre de 2014.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**

*Secretaria Provisoria*

**R.N° 160.691 E:30/9 V:5/10/15**

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Frias, Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 370/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de FRIAS, Ricardo, DNI N° 20.678.204, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 4 de septiembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

**R.N° 160.693 E:30/9 V:5/10/15**

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Kronemberger, Elsa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 113/15-JC, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de KRONEMBERGER, Elsa, DNI N° 5.142.270, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, ... de septiembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

**R.N° 160.694 E:30/9 V:5/10/15**

**EDICTO.-** Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circ. Judicial, J. J. Castelli, Chaco, en autos caratulados: "**Aranda, Aurelio y Domínguez, Doyola s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 340/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de ARANDA, Aurelio, D.N.I N° 7.437.490, y DOMINGUEZ Doyola D.N.I. N° 1.781.701 para que hagan valer sus derechos bajo) apercibimiento de Ley. Juan José Castelli, Chaco, 24 de septiembre de 2015.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario**

**R.N° 160.695 E:30/9 V:5/10/15**

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia Civil y Comercial de la Décimo Sexta Nominación, Secretaria actuante, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Blanco, Víctor José s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.273/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BLANCO, Víctor José, M.I. N° 7.452.994, fallecida el día 03 de Mayo de 2015, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 22 de septiembre de 2015.

**Andrea B. Alonso**

*Abogada/Secretaria*

**R.N° 160.702 E:30/9 V:5/10/15**

## LICITACIONES

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL

INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

EN AR SA

Energía argentina S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GNEA 001/2015

ADQUISICIÓN DE CAÑERÍAS API 5LX60M y X70M

DE DIÁMETRO Ø16" y Ø24"Dn.(PULGADAS)

\* **Objeto:** Adquisición de los bienes que se detallan a continuación:

REGLÓN	DESCRIPCIÓN CAÑERÍA	CANTIDAD (M)
	CAÑO Ø406,4mm (16") - API5L X60M - e: 6,4 mm-PSL2	274.669
1	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API5L X60M - e: 8,7 mm-PSL2	18.528
	CAÑO Ø406,4 mm (16") - API5L X60M - e: 10,3 mm-PSL2	34.286
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API5L X70M - e: 7,9 mm-PSL2	14.501
2	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API5L X70M - e: 11,9 mm-PSL2	26.317
	CAÑO Ø609,6 mm (24") - API5L X70M	
	- e: 11,9 mm-PSL2, espesor 8mm.	2.500

Las tuberías serán fabricadas según la especificación ENARSA 00 – L – ET -0001 Rev.3 y Revestidas según especificación técnica ENARSA – 00 – L – ET - 0002 Rev.1.

**Importante:** Los oferentes deberán presentar la oferta para todos los renglones objeto de la presente Licitación. La no cotización de alguno de los renglones o de parte de los mismos traerá aparejado el rechazo de toda la oferta.

- \* **Valor del pliego:** Pesos Diez mil (\$ 10.000).
- \* **Presentación de ofertas:** Hasta el día 28 de septiembre de 2015 a las 10.30 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador 1068, 2<sup>do</sup> piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- \* **Apertura de ofertas:** El día 28 de septiembre de 2015 a las 11.00 horas, en las oficinas de ENARSA: Av. del Libertador N° 1068, 2<sup>do</sup> piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.
- \* **Presupuesto oficial:** El presupuesto global estimado de la presente contratación asciende a la suma de Pesos Ciento setenta y dos millones (\$ 172.000.000), más IVA y Dólares Estadounidenses Sesenta millones ochocientos mil (US\$ 60.800.000), más IVA.
- \* **Garantía de mantenimiento de oferta:** Para cotizar en la presente licitación es obligatorio presentar una garantía de mantenimiento de la oferta, por un monto equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del presupuesto oficial, tanto de la suma en Pesos como de la suma en Dólares Estadounidenses.
- \* **Publicación del pliego y consultas:** www.enarsa.com.ar
- \* **Consultas:** Deberán ser formuladas durante la etapa de adquisición de pliegos y hasta CINCO (5) días hábiles antes de la apertura. Las mismas serán formuladas por escrito y presentadas en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 3<sup>er</sup> Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 11.00 a 17.00 horas, con la firma del oferente y su representante, y harán concreta referencia de los puntos a aclarar.
- \* **Venta de pliego de bases y condiciones:** A partir del lunes 31 de agosto de 2015 y hasta UN (1) día hábil anterior de la apertura de las ofertas, en las oficinas de ENARSA, sitas en Av. Del Libertador N° 1068, 2<sup>do</sup> Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, TEL. (54-11) 4801-9325. De lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas.

**Walter R. Fagyas**

Presidente - Energía Arg. S.A.

R.N° 160.286

E:28/8 V:30/9/15

>\*<

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**  
 DIRECCION NACIONAL DE OBRAS Y  
 MANTENIMIENTO PENITENCIARIO  
**LICITACION PUBLICA N° 32/15**  
 CIRCULAR MODIFICATORIAN° 1

**Se sustituye el Anexo III - indicadores básicos - indicadores económicos - financieros - patrimoniales, que forma parte del Pliego de Cláusulas**

**Especiales que rige la Licitación Pública N° 32/15.**

Por ello, se transcribe la nueva Memoria:

**Objeto del llamado:** El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación para la ejecución de la obra: CENTRO FEDERAL PENITENCIARIO DE CHACO - DEPARTAMENTO LIBERTAD - PROVINCIA DE CHACO - REPUBLICA ARGENTINA y comprende los siguientes trabajos: Desarrollo del Proyecto Ejecutivo, provisión de materiales, equipos, herramientas, andamios y mano de obra necesarios para la ejecución completa de la obra.

**Consulta de pliegos:** A) En la DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SERVICIOS GENERALES, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 9:00 a 15:30 horas. T.E. 5300-4033, en la oficina de la DIRECCIÓN NACIONAL DE OBRAS Y MANTENIMIENTO PENITENCIARIO, Avenida España 2591, 4° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 11 a 17:30 hs.

B) En el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS de la Provincia de Chaco, sita en Pte. Marcelo T. de Alvear 145, piso 2°, Ed. "B", Resistencia, Provincia de Chaco.

**Venta de pliegos:** Tesorería. Sarmiento 329, planta baja, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, su forma de pago será en efectivo o mediante cheque certificado a la orden de: M.JUST.4000/332.S.JUST.DGA.RECAUD. CUENTA 758/18, desde el día 31 de agosto de 2015 hasta el día 15 de octubre de 2015.

**Presupuesto oficial:** \$ 348.275.556,00 (Pesos: Trescientos Cuarenta y Ocho millones Doscientos Setenta y Cinco mil Quinientos Cincuenta y Seis con 00/100).

**Plazo de ejecución obra:** 900 (novecientos) días corridos (Art. 4° P.C.E.).

RÉGIMEN LEY N° 13.064: "Ajuste Alzado sin presupuesto oficial detallado".

**Lugar de presentación de consultas** (artículo 8° Pliego Cláusulas Especiales): Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente.

**Presentación de las ofertas:** Dirección de Compras y Servicios Generales, Sarmiento 329, 2° piso frente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11 hs. del día 16 de noviembre de 2015. (Sobre Nro. 1 y Sobre Nro. 2).

**Lugar de apertura:** Salón del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Sarmiento 329, 11° piso contrafrente, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 hs. del día 16 de noviembre de 2015.

**Importe de garantía de oferta:** \$ 3.482.756,00 (Pesos: Tres millones Cuatrocientos Ochenta y Dos mil setecientos cincuenta y seis con 00/100).

**Valor del pliego:** \$ 35.000,00 (Pesos: Treinta y cinco mil).

**Capacidad de contratación en Sección Arquitectura:** \$ 139.310.222,40 (Pesos: Ciento Treinta y Nueve millones Trescientos diez mil Doscientos veintidós con 40/100).

**Forma de pago:** Certificación Mensual Abonada a los 30 días corridos (artículos 38° y 39° del Pliego de Cláusulas Especiales).

**Lic. Pablo M. López Tascón**

Director de Compras y Servicios Generales

R.N° 160.582

E:23/9 V:14/10/15

>\*<

**PODER JUDICIAL**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA N° 034/2015**  
**EXPEDIENTE N° 131/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para adquisición de 5 camionetas con entrega de unidades usadas.

**Destino:** Superior Tribunal de Justicia.

**Fecha de apertura:** 20 de octubre de 2015.

**Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 3) **Valor del pliego:** \$ 1.000,00 en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** De 7:30 a 12:00 horas.
- 5) **Montó estimativo:** \$ 2.070.000,00 (corresponde a las unidades nuevas).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. **E:25/9 V:5/10/15**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN**  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°: 1.953/2015**

**Objeto:** Adquisición de un (1) tractor de uso agrícola de hasta 55 CV de potencia, hasta 4 cilindros, hasta 3.000 cc de cilindrada, motor turbo y transmisión mecánica sincronizada y demás equipamiento original de fabrica, "0" kilómetro, nuevo, sin uso, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del MERCOSUR, para el Establecimiento Juan Penco, dependiente de la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción.

**Presupuesto oficial:** \$ 350.000,00.

**Apertura:** El día 8 de octubre de 2015, a las diez (10:00) horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, 3° piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y retirar los pliegos de condiciones.

*DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN*  
**C.P. Juan Carlos Yakimchuk**  
Director de Administración

s/c **E:25/9 V:5/10/15**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública  
**LICITACION PUBLICA N° 546/2015**

**Objeto:** Adquisición de ciento veintisiete (127) medallas de plata 900 de 8 grs. de 30 mm. de diámetro acuñada con escudo del Chaco y grabada en reverso y ciento noventa y ocho (198) plaquetas símil madera de 20x25 cm., plaquetas metálica grabada para el acto del día del Empleado Público 2015. **Resolución N° 817/2015. S.G.G.**  
**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos treinta y cinco mil (\$ 235.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 8 de octubre de 2015, a las 9:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.10.2015, a las 9:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 29.09.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**  
Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. **E:28/9 V:2/10/15**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES**  
**ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA  
**LICITACION PUBLICA N° 26/2015**

**OBJETO:** locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de las oficinas del Instituto Provincial de Administración Pública, por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, conforme a lo establecido en la Ley N° 23.091. **DECRETO N° 2488/2015.**

**PODER EJECUTIVO.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de octubre de 2015, a las 10:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.10.2015, a las 10:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 01.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Doscientos (\$ 200,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

\*\*\*\*\*  
**LICITACION PUBLICA N° 60/2015**

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LLEVARSE A CABO EN LOS EDIFICIOS, LOCALES E INSTALACIONES DEL DEPÓSITO CENTRAL DE MATERIALES DE LA SUBSECRETARÍA DE ENERGÍA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS, SITO EN AVDA. CORONEL FALCÓN N° 237 RESISTENCIA CHACO, DURANTE LAS VEINTICUATRO (24) HORAS DEL DÍA, DOS (2) PERSONAS POR TURNO, POR EL TERMINO DE DOCE (12) MESES, CON OPCIÓN A PRORROGA POR EL MISMO TERMINO Y CONDICIONES.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS UN MILLÓN QUINIEN-TOS CINCUENTA MIL (\$1.550.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 13 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.10.2015, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 01.10.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en

Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)  
[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c. E:30/9 V:5/10/15

>\*<  
**PODER JUDICIAL**  
 PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PUBLICA Nº 36/15**  
**EXPEDIENTE Nº 148/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

**Destino:** Edificio del Superior Tribunal de Justicia sito en López y Planes N° 215 - Resistencia

**Fecha de apertura:** 26 de octubre de 2015.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 1.160.000,00 (Pesos Un millón ciento sesenta mil).

++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 37/15**  
**EXPEDIENTE Nº 146/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

**Destino:** \*) Edificio Juzg. de Garantías Nros. 1, 2 y 3; Fiscalías de Inv. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 - sito en Av. 9 de Julio N° 236 - Rcia.

\*) Edif. Cámaras en lo Criminal Nros. 1, 2 y 3 y Fiscalías de Cámara Nros. 1, 2 y 3 sito en Av. San Martín y Juan B. Justo - Rcia.

**Fecha de apertura:** 26 de octubre de 2015.

**Hora:** 11:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 975.000,00 (Pesos Novecientos setenta y cinco mil).

++++  
**LICITACION PUBLICA Nº 38/15**  
**EXPEDIENTE Nº 147/15**

**Objeto:** Llamado a Licitación para la contratación del servicio de limpieza

**Destino:** Edificio Tribunales de Charata y su Anexo sito en Monseñor De Carlo N° 645 - Charata

**Fecha de apertura:** 26 de octubre de 2015.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)  
E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)
- 4) **Valor del pliego:** \$ 300,00 (Pesos Trescientos) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** De 07:30 a 12:00 horas.
- 6) **Monto estimado:** \$ 2.270.000,00 (Pesos Dos millones doscientos setenta mil).

**C.P. Beatriz Noemí Blanco**  
 Jefa del Dpto. Compras y Suministros

s/c. E:30/9 V:9/10/15

**CONVOCATORIAS**

**CONSORCIO CAMINERO Nº 40**

PUERTO TIROL - CHACO

**CONVOCATORIA**

**Estimados Socios:**

De acuerdo con los estatutos sociales, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del día 21 de Septiembre de 2015, convocar a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día: Sábado 17 de Octubre de 2015, a las 10:00 horas, en el local Obrador del Consorcio Caminero N° 40. Para considerar lo siguiente:

- 1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe del Auditor, por el ejercicio cerrado el 31 de Julio de 2015.
- 3) Movimientos de socios.
- 4) Valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades: 1- Presidente, 2- Secretario, 3- Vocal Titular 3º (de representación municipal y por el término de un año), 4- Vocal Suplente 1º, 5- Vocal Suplente 2º, 6- Vocal Suplente 3º, 7- Vocal Suplente 4º, 8- Revisor de Cuentas Titular 1º, 9- Revisor de Cuentas Suplente 1º. Todos por terminación de mandatos.
- 7) **Nota:** de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después de fijada la convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada, de acuerdo por lo prescripto por la, Ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto social vigente.

**Germán Ibarra**

Secretario

R.Nº 160.681

**José E. De Bórtoli**

Presidente

E:30/9/15

>\*<  
**ASOCIACIÓN DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y**  
**RETIRADOS DE LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA**  
**PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación de Jubilados, Pensionados y Retirados de la Administración

Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados, para el día 16 de Octubre de 2015, a las 9,00 horas, en la sede social, sito en calle Ameghino N° 226, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado el día 31 de Mayo de 2015.
- 3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Un (1) Presidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares por Sorteo; los Vocales Suplentes y la Comisión Revisora de Cuentas en su totalidad (Art. 12.2).
- 4) Varios.

**Nota:** "Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la Convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto". (Art. 26).

**Sánchez, Jorgelina E.**

Secretaria

R.N° 160.680

**Celestino Velozo**

Presidente

E:30/9/15

>\*<  
**ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO**  
**INFORMAMOS**

Asociación Trabajadores del Estado (ATE Chaco) ha resuelto separar de los cargos del Consejo Directivo Provincial de acuerdo al Art. N° 32 inc. A, a los siguientes miembros: Secretaría Administrativa, Ricardo Luna; Secretaría de Comunicación, Juan Jaime Guiot; Secretaría de Turismo y Acción Social, Paulina Fernández, y Vocal Titular, Ramón Luque.

La resolución dispuesta, fue aprobada en la reunión ordinaria del Consejo Directivo Provincial de la Asociación Trabajadores del Estado del Chaco, el día jueves 10 de septiembre de 2015, en la sede gremial de la ciudad de Resistencia.

**Mario Raimundo Bustamante**

Secretario General Adjunto

R.N° 160.678

**Luis Carlos Leyes**

Secretario General

E:30/9/15

>\*<  
**BIBLIOTECA POPULAR "JUAN B. JUSTO"**

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Estimado Socio:

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Juan B. Justo", de acuerdo con las facultades que le confieren los Estatutos Sociales; convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 03 de octubre de 2015, a las 19:30 hs., en el local Social, sito en López y Planes N° 60, de esta ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de un presidente y un secretario para conducir la Asamblea.
2. Motivo convocatoria fuera de término.
3. Lectura, discusión y aprobación o modificación de Memoria Anual, Balances Generales, Cuadro de Gastos y Recursos cerrados al 01/11/2013 - 31/10/2014.
4. Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

**Angélica Salvatierra**

Tesorera

R.N° 160.671

**Mónica Alejandra Alfonso**

Presidente

E:30/9/15

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL DE CONSUMIDORES Y**  
**USUARIOS DE BARRANQUERAS ACTIVA**

BARRANQUERAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

Se comunica a los señores socios de la Asamblea Gene-

ral. Ordinaria que se realizará el día 15 de octubre de 2015, a partir de las 18.00 horas, en el domicilio Av. San Martín 2145, de la ciudad de Barranqueras. Para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Análisis y consideración de los Estado contable pendiente de aprobación, correspondiente al ejercicio económico cerrado 30/06/2015.
- 2) Elección de nueva Comisión directiva y revisora de cuenta.

**Leonardo R. Gauna**

Presidente

R.N° 160.670

E:30/9/15

>\*<  
**CLUB ATLETICO TALLERES**

LAS PALMAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 10 de octubre del 2015, a las 18,00 horas, sito en Eva Perón 570, en la localidad de Las Palmas (Chaco). Para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2012, 31/12/2013, 31/12/2014.
- 2º) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta.

**Montaña, Julio Gustavo, Secretario**

**Batalla, Victoriano Norberto, Presidente**

R.N° 160.669

E:30/9/15

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL LAS PALMAS**

LAS PALMAS - CHACO

**CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la Asamblea General Ordinaria el día 10 de octubre del 2015, a las 18,00 horas, sito en Eva Perón 570, en la localidad de Las Palmas (Chaco). Para tratar el siguiente **orden del día:**

- 1º) Lectura y consideración de los Estados Contables al 30/06/2015.
- 2º) Elección de dos socios asambleístas para firmar el acta.

**Montaña, Julio Gustavo, Secretario**

**Keiser, Ilda Beatriz, Presidente**

R.N° 160.668

E:30/9/15

>\*<  
**SIMPLE ASOCIACIÓN**  
**AMAS DE CASA CHAQUEÑAS**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

A nuestras asociadas:

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Amas de Casa Chaqueñas, conforme al Art. 26 del Estatuto Social, convoca a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio 2014-2015, para el día 31 de Octubre de 2015, a las 17:00 hs., primera convocatoria, y 18:00 hs., segunda convocatoria, en su Sede Social, Pasaje Suiza 580, B° Los Teros (Rcia.), para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de una socia que presida la Asamblea y dos socias para firmar el acta correspondiente.
- 2º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio 2014-2015.

**Nota:** Estatuto, Memoria y Balance a disposición de las asociadas en la Sede de la Entidad.

**Mirta M. Montero, Presidenta**

R.N° 160.662

E:30/9/15

**A. A. Y S. L. CH.**  
**(Asociación de Agentes y Subagentes de**  
**Lotería Chaqueña)**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido por nuestro Estatuto Social, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en calle Mariano Moreno 845, planta baja, de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, el día 11 de Octubre de 2015, a las 10,00 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Situación, Cuadro de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivos, Planilla de Bienes de Uso, Discriminación de Gastos, Notas Complementarias, Informe del Revisor de Cuentas e Informe del Auditor, correspondiente al 27° Ejercicio, comprendido entre el 1° de Agosto de 2014 y el 31 de Julio de 2015.
- 3- Designación de los socios que compondrán la Mesa de Escrutinio.
- 4- Renovación parcial de la Comisión Directiva, por terminación de mandatos y renunciaciones.
- 5- Seguir insistiendo para conseguir que Lotería Chaqueña no habilite más Agencias y Subagencias.
- 6- Poner en conocimiento de los asociados acerca de la compra del terreno en la localidad de Pcia. Roque Sáenz Peña.
- 7- Hacer conocer a los asociados la solución lograda respecto del problema del Banco cuando hay excedentes.
- 8- Temas varios.

**Pascual Héctor Conforti**  
Presidente

**Isidro Galeano**  
Secretario

R.Nº 160.657

E:30/9/15

**ASOCIACION CIVIL TRANSPARENCIA**  
**DE RESISTENCIA**  
**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2015**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Transparencia de Resistencia, comunica que el día 03 de octubre de 2015, a las 18.30 horas, en el local, sito en Barrio 17 de Octubre, Mz. 20 Pc. 4, de la ciudad de Resistencia, se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual 2015 para tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
2. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría e Informe del revisor de cuenta correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrado el 30/06/2015.

**Ramón Omar López**  
Presidente

**Beatriz Saucedo**  
Tesorera

R.Nº 160.655

E:30/9/15

**ASOCIACIÓN CIVIL "GOTAS DE AMOR Y VIDA"**  
**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Gotas de Amor y Vida, convoca a sus asociados para una Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 17 de octubre de 2015, a las 18:30 hs., en el Salón del Consejo de Agrimensores, Arquitectos e Ingenieros, sito en Av 25 de Mayo 555, de esta ciudad, a efectos de tratar el siguientes

**ORDEN DEL DIA:**

- 1- Elección de dos socios para que firmen el Acta junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Lectura de Memoria Anual, Balance y Estado de cuentas.
- 3- Informe completo de actividades realizadas durante el último período.

**Del Estatuto:** El quórum será la mitad más uno de los asociados. En caso de no alcanzar para la hora fijada, podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los socios presentes, cuyo número no será inferior al de los miembros de la comisión directiva.

**Ivanna Y. Leibovich**  
Presidente

R.Nº 160.654

E:30/9/15

**CONSORCIO CAMINERO Nº 18**

JUAN JOSÉ CASTELLI - CHACO

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**Estimados Socios:**

En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 18, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Lote 37 del Paraje Campo Bedogni, en el Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco, el día 16 de octubre de 2015, a partir de las 9,30 horas, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2015.
- 3) Informe de Cuentas y de lo actuado por la Comisión desde el cierre del ejercicio a la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2015/2016 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un presidente y un secretario, en reemplazo de Rito Raúl Rott y José Félix Konrad, b) Tres Vocales Suplentes 2º, 3º y 4º, en reemplazo de Ricardo Rollhaiser, Marcelo Smith y Alejandro Groh y c) Un Revisor Titular 1º y un Revisor Suplente 1º, en reemplazo de Víctor Yfrán y Orlando Klein, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

**Konrad, José Félix**  
Secretario

**Rott, Rito Raúl**  
Presidente

R.Nº 160.653

E:30/9/15

**ASOCIACIÓN CENTROCHAQUEÑA DE**  
**FÚTBOL DE VETERANOS**

PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

La Asociación Centrochaqueña de Fútbol de Veteranos convoca a la Asamblea General Ordinaria, la que realizará en la sede social sita en calle 14 entre 47 y 51 del Barrio "Santa Mónica", de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. La misma está programada para el 11 de Octubre de 2015 a las 09 hs, en caso de no completar el quórum necesario se dará comienzo media hora después con la

cantidad de asociados presentes, en la misma se tratará el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Lectura del Acta Anterior;
- 2°) Designación de dos Asociados para que firmen el Acta de Asamblea junto con el presidente y secretario.
- 3°) Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 cerrados el 30 de Junio de 2015.
- 4°) Actualización del Valor de la cuota Societaria.
- 5°) Designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva titulares y suplentes y un Revisor de Cuentas titular y un suplente.

**Kairuz Juan Carlos**  
*Presidente*

**R.N° 160.651** **E:30/9/15**

>\*<  
**ASOCIACION MUTUAL DE BIOQUIMICOS DEL CHACO (BIO.CHACO)**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 31, 32 y 35 del Estatuto de la Asociación Mutual de Bioquímicos del Chaco (BIO.CHACO) el Consejo Directivo convoca a los asociados a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 2015, a la hora 19:00, en la sede de la Institución, sito en calle Salta 435, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos (2) socios para rubricar el acta en representación de la Asamblea.
- 2) Propuesta de Permuta: Entre la Asociación Mutual de Bioquímicos del Chaco con el Régimen de Previsión Social para Profesionales del Colegio de Bioquímicos del Chaco (R.P.S.). A fin de permutar el inmueble de Folio Real Matrícula 32.093 propiedad de la Asociación Mutual de Bioquímicos del Chaco con el inmueble de Folio Real Matrícula 69.618 más la cesión de derechos fiduciarios sobre 2 (DOS) Departamentos en Edificio Riviere en construcción a entregar pertenecientes al R.P.S y suma de dinero en pesos argentinos a transferir a favor de la Mutual.

**Dr. Alberto Hugo Geijo**, *Secretario*

**Dr. Sergio Sanson Dudelzak**, *Presidente*

**R.N° 160.648** **E:30/9/15**

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL IGLESIA PENTECOSTAL LA SENDA DE LOS JUSTOS EXTRAVIO DE LIBRO CAJA**

Se comunica a los miembros de la Asociación Civil Iglesia Pentecostal La Senda de los Justos el extravío en la vía pública del Libro Caja N° 2, perteneciente a dicha asociación civil.

**Germán Sotelo**

**R.N° 160.684** **E:30/9/15**

>\*<  
**CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE RESISTENCIA**

*Adherido a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)*

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido por el Estatuto vigente el Directorio del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial del Chaco, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 12 de noviembre de 2015, a las 20,00 hs., en la sede social, sito en calle Arbo y Blanco 28, de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación dos (2) socios presentes que suscribirán el acta.
- 2.- Análisis de la validez de la Convocatoria.
- 3.- Elección de un (1) Candidato Titular y un (1) Candidato Suplente para participar en la elección de los integrantes del Consejo de la Magistratura y Jurado de enjuiciamiento de la Provincia del Chaco, en representación de los abogados de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia.

**José Miguel Vigier**  
*Secretario*

**Hilario José Bistoletti**  
*Presidente*

**R.N° 160.685**

**E:30/9/15**

>\*<  
**CONSEJO PROFESIONAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE RESISTENCIA**

*Adherido a la Federación Argentina de Colegios de Abogados (F.A.C.A.)*

**CONVOCATORIA**

De conformidad con lo establecido por el Estatuto vigente el Directorio del Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial del Chaco, convoca a todos sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria que se realizará el día 05 de noviembre de 2015, a las 20,00 hs., en la sede social, sito en calle Arbo y Blanco 28, de la Ciudad de Resistencia, Pcia. del Chaco, efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación dos (2) socios presentes que suscribirán el acta.
- 2.- Análisis de la validez de la Convocatoria.
- 3.- Consideración de la memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4.- Elección de miembros del Directorio, de la Comisión Revisora de Cuentas, de los representantes ante la FACA y del Tribunal de Ética Profesional.
- 5.- Monto de la cuota social.
- 6.- Directivas para el próximo ejercicio.

**José Miguel Vigier**  
*Secretario*

**Hilario José Bistoletti**  
*Presidente*

**R.N° 160.686**

**E:30/9/15**

>\*<  
**COOPERATIVA CONCRETAR LTDA. CONVOCATORIA**

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo, Crédito, Vivienda, Servicios Asistenciales, Producción y Comercialización Concretar Limitada, Matrícula N° 20.353/98, conforme a lo dispuesto por el Art. 31°, 55° y concordantes de su Estatuto Social, convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de Octubre de 2015, a las 16:00 hs., en el local de Av. Castelli N° 265, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2°) Tratamiento, consideración y aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración desde el inicio de la actividad.
- 3°) Tratamiento, consideración y aprobación de la gestión realizada por el órgano de la Sindicatura desde el inicio de la actividad.
- 4°) Consideración de la elección del oficial de cumplimiento y suplente conforme la ley 25.246.
- 5°) Aprobación del Reglamento Interno de Créditos y otorgar facultades especiales al consejo de administración para sus modificaciones.
- 6°) Aprobación del Reglamento Interno de Gestión de Préstamos y otorgar facultades especiales al consejo de administración para sus modificaciones.

La asamblea será válida sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados, conforme estatuto social.

**María Eugenia Irigoyen**

*Presidente*

R.Nº 160.687

**María E. Viton**

*Secretaria*

E:30/9/15

————— >\*< —————  
**COLEGIO BIOQUIMICO DEL CHACO**

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

01 de Noviembre de 2015

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos matriculados para refrendar el acta.
- 2.- Informe de la Presidencia respecto a la fecha de realización de la Asamblea.
- 3.- Consideración de la memoria, inventario y de los estados contables cerrados al 31-07-2015.
- 4.- Consideración del Anteproyecto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2015-2016.
- 5.- Consideración de la Memoria y documentación contable prevista en el artículo 19, incisos a) y b) de la ley 3.984 –Régimen de Previsión Social para Profesionales del Colegio Bioquímico del Chaco–.
- 6.- Elección de autoridades del Consejo Directivo por finalización de mandato: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 3º y Vocal Suplente 2º.
- 7.- Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora: Un miembro titular y un miembro suplente.
- 8.- Elección de autoridades del Régimen de Previsión Social para Profesionales del Colegio Bioquímico del Chaco por finalización de mandato: Director Tesorero, Vocal Titular 2º y Vocal Suplente 2º.
- 9.- Actualización de la cuota societaria y del derecho de inscripción en la Matrícula.
- 10.- Actualización de las cuotas aportes del Régimen de Previsión Social.

Se convoca a la asamblea a sesionar a partir de las 08:00 horas en el local del Colegio, conforme con el artículo 36 del Decreto Reglamentario 984/83 de la ley Provincial 2.746, transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea sesionará cualquiera sea el número de presentes, siendo sus resoluciones válidas para todos los matriculados, cuando sean tomadas por simple mayoría de los presentes.

**Dr. Miguel Antonio Ruiz** **Dra. María Cecilia López**

*Secretario*

*Presidente*

R.Nº 160.696

E:30/9/15

————— >\*< —————  
**ASOCIACION AMIGOS DE LA ESCUELA MUNICIPAL**

**DE DANZAS CLASICAS E INTERNACIONALES**

**CONVOCATORIA**

La Asociación Amigos de la Escuela Municipal de Danzas Clásicas e Internacionales convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día viernes 9 de octubre de 2015, a las 18 horas, en su local de Avenida Las Heras 481, de Resistencia (Chaco), a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
- 3) Razones por las que esta Asamblea fue llamada fuera de término.

4) Consideración de la Memoria y Balance General cerrado el 31/12/2014.

5) Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

**Analia Pisarello**

*Presidente*

R.Nº 160.697

E:30/9/15

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL TALLER BAGUAL FUENTES**

*FONTANA - CHACO*

Señores Socios:

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Taller Bagual Fuentes convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2015, a partir de las 17:00 horas, en Mz. 95 Pc. 15, Villa Allín, de la Ciudad de Fontana, donde se tratará el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de dos asambleístas para que junto con el presidente y Secretaria firmen el acta de Asamblea.
2. Lectura y ratificación de lo aprobado en la última asamblea celebrada el día 15 de octubre de 2014.
3. Tratamiento y puesta a consideración de la Memoria, Estados Contables e informes de la Revisora de Cuentas y demás documentación anexa correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2015.

**Cinat, Luis Alberto**

*Presidente*

R.Nº 160.698

E:30/9/15

————— >\*< —————  
**ASOCIACION CIVIL LAPACHO**

*Programa de Microcréditos Hna. María Teresa Heller*

**CONVOCATORIA**

La Asociación Civil Lapacho convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de octubre de 2015, a las 10:00 hs., en su sede, sito en Marcelo T. de Alvear 240, 2º piso, de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Designación de dos asociados para firmar el acta, juntamente con Presidente y Secretaria.
2. Lectura y aprobación de: Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Económico N° 14 iniciado el 01/07/14 y finalizado el 30/06/15.

**Nota:** En la Convocatoria la Asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. En segunda convocatoria se hará con el 30% de los socios con derecho a voto y con la mayoría de los dos tercios de los presentes.

**Mónica Beatriz Ferrini** **Antonio Osvaldo Cabrera**

*Secretaria*

*Presidente*

R.Nº 160.699

E:30/9/15

————— >\*< —————  
**COLEGIO DE CORREDORES**

**INMOBILIARIOS DEL CHACO**

**CONVOCATORIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 33 de la Ley 5.799, Art. 34 de su reglamentación y Art. 44 de sus Estatutos, se convoca a los socios del Colegio de Corredores Inmobiliarios de la Provincia del Chaco a la Asamblea General Ordinaria N° 7, que se efectuará el día 03 de Noviembre de 2015, a las 20,00 horas, en la local de Peatonal Juan D. Perón N° 111, 2º. piso, de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea en forma conjunta con el Presidente y Secretario.
- 2) Motivo del llamado a Asamblea posterior a la fecha estatutaria.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio N° 7 cerrado el 30-06-2015.
- 4) Consideración del aumento del monto correspondiente a la inscripción en la matrícula de Corredores Inmobiliarios.
- 5) Consideración del aumento del valor de la cuota societaria del Colegio de Corredores Inmobiliarios.
- 6) Consideración del aumento del monto correspondiente a la garantía real para la inscripción en la matrícula de Corredor Inmobiliario.

Quórum: La Asamblea funcionará con la presencia de más de un tercio de los Colegiados habilitados para votar.

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

De acuerdo al Art. 36° Ley 5.799, el Consejo Directivo hace uso de la facultad que le otorga el mismo y convoca a los socios para el mismo día, en el mismo lugar, con igual orden del día, una hora después de la fijada para la Primera Convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario en aquélla. La misma se considerará constituida cualquiera sea el número de asociados presentes, siempre que no sea inferior a diez asociados excluyendo a los integrantes del Consejo Directivo, Comisión Fiscalizadora y Tribunal de Disciplina.

Mayoría: En cualquiera de los casos serán válidas las resoluciones que adopte la cantidad de afiliados que permanezcan en la Asamblea, por simple mayoría de votos. Se encuentra a disposición de los Colegiados, el Cálculo de Recursos, Gastos e Inversiones, así como la Memoria y Balances a considerarse en la Asamblea, tanto en Primera como en Segunda Convocatoria, en la sede del Colegio de Corredores Inmobiliarios, sito en calle Juan D. Perón N° 111, 2º piso, de esta ciudad.

**C.I. Eduardo A. Amud, Secretario**

**C.I. Emilio G. Caravaca Pazos, Presidente**

**R.N° 160.700**

**E:30/9/15**

**COLEGIO PROFESIONAL DEL SERVICIO SOCIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

*PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de Octubre de 2015, a las 8 hs., en el Círculo de Suboficiales de Presidencia Roque Sáenz Peña, sita en calle Moreno N° 647, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, con el objeto de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de dos (2) socios para que desempeñen la función de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/08/2014 al 31/07/2015.
- 3.- Consideración y aprobación del Manual de Procedimientos del Tribunal de Ética y Disciplina.

**Art. 16 Ley 3.192:** La Asamblea funcionará con más de un tercio de los inscriptos en la matrícula, los que deberán

encontrarse presentes en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará válidamente con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para los asociados.

**Brenda Carolina Trangoni Landaida, Secretaria**  
**Karina Noelia Ojeda, Presidente**

**R.N° 160.701**

**E:30/9/15**

**JUNTA ELECTORAL DEL PERSONAL DE LOTERÍA CHAQUEÑA**

**INFORMA**

Se comunica por este medio el resultado de las Elecciones para un Vocal (Titular y Suplente) representante del Personal en el Directorio de la Institución, llevado a cabo el 18 de septiembre del corriente año, a saber: LISTA N° 1: "CONTINUIDAD", 101 votos. LISTA N° 2: "UNIDAD Y COMPROMISO", 47 votos. Proclamándose ganadora la Lista N° 1 "CONTINUIDAD", por 101 votos, integrada por el señor Carlos Alberto TORRES y la señora Silvia Beatriz MONFARDINI, quienes asumirán en sus funciones desde el día 10/12/2015 al 10/12/2017; firmado: Dra. Graciela MAMBRIN, Secretaria. Junta Electoral. Daniel Enrique FARRAS, Vicepresidente. Junta Electoral y Miguel Ángel JAURECHI, Presidente Junta Electoral.

**Dra. Graciela Mambrin, Secretaria**  
**Miguel Angel Jaurechi, Presidente**

**R.N° 160.703**

**E:30/9/15**

**RE MATES**

**EDICTO.-** Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación a cargo de la Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, JUEZ, Secretaría N° 13, hace saber por tres (3) días, en autos: "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/GIMENEZ DANIEL ORLANDO s/EJECUCION PRENDARIA**" Expte N° 8088/13 que el MARTILLERO HUGO GUILLERMO BEL (cuit.20-13309986-8), rematará el día 10 de octubre de 2.015, a la hora 11:00 en calle Posadas N° 65, Resistencia, Chaco en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: "UN (1) AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 3 PUERTAS, AÑO 2.009, MODELO GOL 1.6, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN N° UNF485981, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN N° 9BWC05WX9T049454, DOMINIO IXA-330". DEUDAS: Por patente: \$2.287,28 al 31/08/15. Las deudas serán a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. BASE: \$ 8.215,90 (correspondiente al 50% del capital reclamado). CONDICIONES: Contado y mejor postor. COMISIÓN: 8% a cargo comprador. Exhibición del bien: una hora antes de la subasta en calle Posadas N° 65, ciudad. Informes Martillero actuante en calle Posadas N° 65. TE: 0362-4451208. Resistencia, 21 de septiembre de 2015.

**Sergio Javier Domínguez**

*Abogado/Secretario*

**R.N° 160.667**

**E:30/9 V:5/10/15**

**CONTRATOS SOCIALES**

**COAXIAL CORZUELA S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos "**COAXIAL CORZUELA S.R.L. s/Inscripción de Contrato**", Expte. N° E3-2015-581 E, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado el 10 de noviembre

de 2014 y ampliatoria del 11 de Septiembre de 2015, los señores: SLAVIK ELIO ANDRÉS, D.N.I./CUIT N° 20-32597266-2 con domicilio en Lavalle S/N de la ciudad de Corzuela, Chaco, casado, comerciante, argentino y SLAVIK ALBERTO JUAN MARCELO, D.N.I./CUIT N° 20-36511323-9 con domicilio en Santa Fé y Lavalle S/N, de la ciudad de Corzuela, Chaco, soltero, argentino. Han constituido una sociedad denominada COAXIAL CORZUELA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con sede social en calle Santa Fé y Lavalle de la ciudad de Corzuela, Chaco, con un plazo de duración la sociedad se constituye por el término de treinta (30) años, contados a partir de la fecha del presente contrato. El capital social lo constituye la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000,00) dividido en CIEN (100) cuotas de PESOS QUINIENTOS (\$500) cada una. El objeto La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, los siguientes actos: SERVICIOS: Instalación, financiamiento, explotación y prestación de servicio de comunicación audiovisual de acuerdo a las previsiones de la Ley 26.522 y de Decreto Reglamentario N° 1225/2010 o de cualquier otra Ley que la modifique o reemplace en el futuro. Para el cumplimiento de este objeto en términos generales la sociedad podrá en consecuencia, adquirir, enajenar, arrendar, o gravar bienes inmuebles y muebles; solicitar privilegios a los gobiernos nacionales, provinciales y municipales; adquirir a título oneroso o de cualquier otra manera créditos de terceros, todo tipo de bienes, concesiones, patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio, aceptar o constituir prendas, hipotecas, warrants o cualquier otro tipo de garantías; adquirir establecimientos de cualquier índole, ya existentes o formarse, constituir depósitos de mercaderías, y/o de valores en general, y establecer comunidad de intereses con otras, personas de existencia real o jurídica; y en general todo tipo de actividad que se reputa como acto de comercio. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica a los efectos de realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con él. La administración estará a cargo de SLAVIK ELIO ANDRÉS en su calidad de Gerente. Duración en su mandato por tiempo indeterminado. Fecha de Cierre de Ejercicios: el 31 de Octubre de cada año. RESISTENCIA, 15 de septiembre de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.679 E:30/9/15

>\*<

**SIXCON S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados "**SIXCON S.R.L. S/INSCRIPCIÓN CAMBIO DE SEDE SOCIAL-MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL-CLÁUSULA 1ª**", Expte 3-2015-4276-E; se hace saber por un día que por Acta N° 11 de fecha 22/06/2015, los únicos Socios de SIXCON S.R.L. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 12 Folio 181/188 del Libro 46 de Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores Marcelo Emanuel NIEVAS, argentino, DNI N° 28.955.063, CUIT: 20-28955063-2, nacido el 11 de agosto de 1981, soltero, Licenciado en Economía, domiciliado en Montegudo 1.896, María Carla ACOSTA MAIDANA, argentina, DNI N° 33.872.598, CUIT: 27-33872598-7, nacida el 16 de marzo de 1989, soltera, Licenciada en Economía, domiciliada en Donovan N° 1849; Marinela Soledad PALACIO, argentina, DNI N° 31.569.464, CUIT: 27-31569464-2, nacida el 6 de junio de 1985, soltera, Licenciada en Economía, domiciliada en Echeverría N° 164, todos de la ciudad de Resistencia y Juan Martín FERNANDEZ, argentino, DNI N° 31.624.079, CUIT: 20-31624079-9, nacido el 23 de abril de 1985, soltero, Licenciado en Economía,

domiciliado en Bolívar N° 57 Piso 1 Dpto. A de la ciudad de Corrientes Capital; han decidido el traslado de la sede social a Avenida Sarmiento N° 786, Oficina "D", Quinto piso del Edificio "Suná", quedando modificada la Cláusula Primera del Contrato Social (DOMICILIO SOCIAL) la que quedará redactada de la siguiente forma: "La sociedad girará bajo la denominación de "SIXCON S.R.L." y tendrá su domicilio social en Avenida Sarmiento n° 786, Oficina "D", Quinto piso del Edificio "Suná", de la Ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, pudiendo sin embargo, trasladarse y establecer y/o abrir sucursales en cualquier punto del País y/o del extranjero". Quedando las demás cláusulas sin modificar. RESISTENCIA, 26 de agosto de 2015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.659 E:30/9/15

>\*<

**MANIA JEANS S.R.L.**

**EDICTO.-** Por disposición del Registro Público de Comercio, en autos: "**MANIA JEANS S.R.L. S/INSC.CONTRATO SOCIAL**", EXPTE. N° E-3-2015-3500-E, hace saber por un día que: Conforme Contrato Privado del 30 de abril de 2.015, el Sr. JORGE EDUARDO LUGO, D.N.I. N° 13.273.085, con domicilio en AMEGHINO N° 269 PLANTA ALTA de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco y el Sr. PABLO CÉSAR LUGO, D.N.I. N° 24.408.057, con domicilio en PASAJE ING. VILLANUEVA N° 1.475 3er PISO DPTO. "C" de la Ciudad de Corrientes Provincia de Corrientes, han constituido una Sociedad denominada MANIA JEANS S.R.L., con sede social en ARTURO ILLIA N° 57 de la Ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 99 años. El capital social se fija en la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) dividido en 400 (cuatrocientas) cuotas de PESOS UN MIL (\$1.000) cada una de las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el Sr. Jorge Eduardo Lugo suscribe 250 (doscientos cincuenta) cuotas de PESOS UN MIL (1.000) cada una, por un total de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000,00) y el Sr. Pablo César Lugo suscribe 150 (ciento cincuenta) cuotas de PESOS UN MIL (1.000) cada una, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTAMIL (\$150.000,00). El objeto será dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la actividades relacionadas con la comercialización, venta, distribución, fabricación, financiación, exportación o importación de prendas de vestir, indumentaria, calzados, marroquinería, zapatería, zapatería, bijoutería, perfumería, vaquería y a fines, y accesorios de todo tipo, relojes, anteojos, desodorantes, mochilas. La administración y representación legal y uso de la firma social será ejercida por el Sr. JORGE EDUARDO LUGO que durará en sus funciones tres (3) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la S.R.L., siendo reelegible. El cierre del ejercicio es el 31 de marzo de cada año. Secretaria, 26 de agosto del 2.015.

**C.P. María Inés Vallejos**  
A/C. Registro Público de Comercio  
I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 160.652 E:30/9/15

>\*<

**FE DE ERRATAS**

Se deja constancia que en la Edición N° 9839 de fecha 16 de septiembre de 2015, al momento de la publicación de la Ley N° 7661, se consignaron erróneamente las siguientes palabras: Donde dice: "Artículo 39: ...acusadores y acusados procurarán actuar..."; Donde dice: "Artículo 62: ... legajo de investigación. **Incurriere** en falta grave..."; **Debió decir: "Artículo 39: ...acusadores y acusados procurarán actuar..."; Donde dice: "Artículo 62: ... legajo de investigación. **Incurriré** en falta grave...".**

# Boletín Oficial

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA      DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DRA. ANALIA RACH QUIROGA      DR. VICTOR HUGO MARTEL  
Subsecretaria      Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - [www.chaco.gov.ar](http://www.chaco.gov.ar) - E-mail: [gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar](mailto:gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar) - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII      DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES      TIRAJE: 650 EJEMPLARES

SEPARATA      RESISTENCIA, **MIÉRCOLES 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015**      EDICION N° 9.845

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

### LICITACION PUBLICA N° 59/2015

**OBJETO:** ADQUISICION DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS PARA EL BANCO DE DROGAS DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DECRETO N° 2460/2015.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$10.960.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 06 de octubre de 2015, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 06.10.2015, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 28.09.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp)

**C.P.N. María Rosalía Dimitroff**  
Dcción. Gral. de Contrataciones  
Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c.

E:25/9V:30/9/15

>\*<